

Metodología para la elaboración del Plan Institucional para la *Reducción de Riesgos*

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenín Moreno Garcés

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Fander Falconí Benítez

Viceministra de Gestión Educativa

Mónica Reinoso Paredes

Viceministro de Educación

Fabián Marcelo Jaramillo Villa

Subsecretario de Administración Escolar (E)

Christian Paúl González Cajas

Subsecretario de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación

Diego Daniel Serrano Cisneros

Directora Nacional de Gestión de Riesgos

Jessica Patricia Carrillo Chimbo

Director Nacional de Operaciones y Logística

Germán Eduardo Lynch Álvarez

Directora Nacional de Infraestructura Física

Patricia Jhoana Pauta Rodríguez

Gerente del Proyecto de Intervención en la Alimentación Escolar.

Ada Leonora Chamorro Vásquez

Equipo Técnico

Bolívar Santiago Carpio Salazar, José Patricio Aguaguiña Agualongo,

Paulo Ariel López León Ging, Victor Fernando Sigcha Váscone,

Mirian Alexandra Yumbillo Ortiz, Shirley Jhoanna Criollo Hidalgo

Diseño y Diagramación

César Alejandro Aguinaga Mosquera

Impreso por IMPREFEPP**ISBN:** 978-9942-22-334-0

Primera Edición, 2018

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2018

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa

Quito, Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Primera edición

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Promovemos la conciencia ambiental en la comunidad educativa. Por ese motivo, el papel con el que se imprimió este texto fue fabricado con materiales forestales sostenibles de productores y propietarios forestales certificados por el FSC.

ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismoy la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

Abreviaturas

CGR – Comité de Gestión de Riesgos.

DNGR – Dirección Nacional de Gestión de Riesgos.

GdR – Gestión de riesgos.

IE – Institución educativa.

INEE – International Network in Education in Emergencies.

MINEDUC – Ministerio de Educación.

PEI – Proyecto Educativo Institucional.

POA – Plan Operativo Anual.

PIRR – Plan Institucional para la Reducción de Riesgos

RRD – Reducción del riesgo de desastres.

SGR – Secretaría de Gestión de Riesgos.

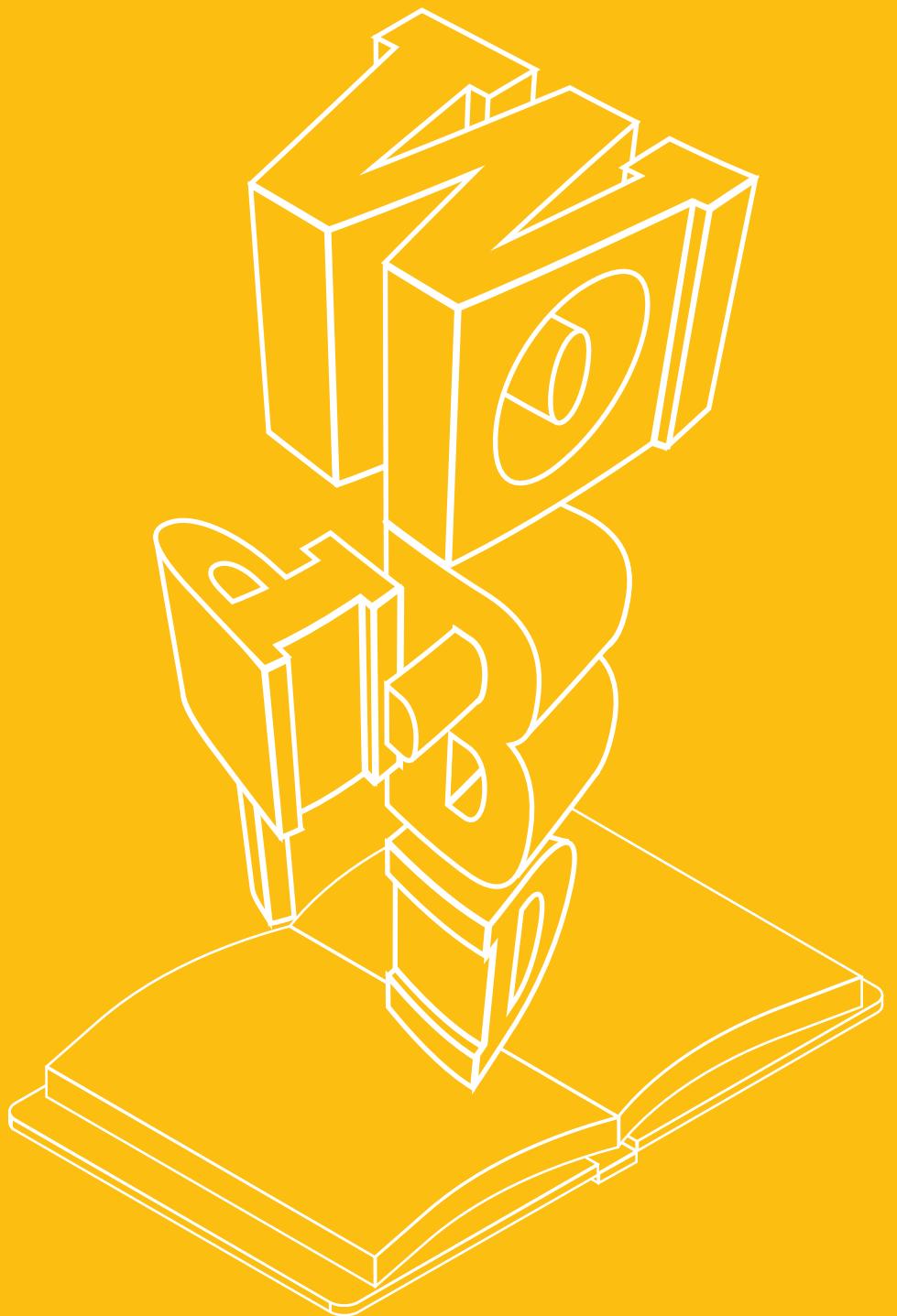
SNDGR – Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

AMIE – Archivo Maestro de Instituciones Educativas.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Unidad 1: Conceptos de la gestión de riesgos en educación	6
1.2.Organización para la reducción de riesgos y preparación ante emergencias ..	10
1.3.Educación en situaciones de emergencia o desastre	11
1.4.Recuperación y reconstrucción	13
Unidad 2: Gestión de riesgos en el Sistema Educativo	15
2.1.Estructura de gestión de riesgos institucional	16
2.2.Responsabilidades que se debe cumplir en temas de gestión de riesgos	22
2.3.Productos en gestión de riesgos del Ministerio de Educación y de la Institución Educativa	23
2.3.1. <i>Dirección Nacional de Gestión de Riesgos - DNGR</i>	23
2.3.2. <i>Unidad Zonal de Gestión de Riesgos</i>	24
2.3.3. <i>Unidad Distrital de Gestión de Riesgos</i>	24
Unidad 3: Instrumentos prácticos para el desarrollo de la gestión de riesgos en educación	25
3.1. ¿Cómo desarrollar la gestión de riesgos en mi institución educativa?	26
3.1.1. <i>Orientaciones para la conformación del Comité de Gestión de Riesgos</i>	27
3.1.2. <i>Orientaciones para la conformación de brigadas</i>	33
3.1.3. <i>Consideraciones generales para la identificación de riesgos</i>	34
3.1.4. <i>Actualización de actividades básicas de prevención, mitigación y preparación para la respuesta</i>	36
3.1.5. <i>Cronograma de trabajo</i>	37
Unidad 4: Formato e instrumentos para la elaboración del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos	38
4.1. Formato Plan Institucional para la Reducción de Riesgos	39
Glosario de términos	50
Referencias bibliográficas	62
Anexos	64
7.1. Anexo 1 – Formato del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos	65
7.2. Anexo 2 – Acta de conformación del Comité Institucional de Gestión de Riesgos	77
7.3. Anexo 3 – Ficha de evaluación de infraestructura	78
7.4. Anexo 4 – Ficha de identificación de Recursos Externos	82
7.5. Anexo 5 - Directrices para realización de simulacros y ficha de evaluación ..	83
7.6. Anexo 6 - Contenido de botiquín	88
7.7. Anexo 7 - Kits para educación en emergencias	89
7.8. Anexo 8 - Hojas complementarias para brigadas y plan de acción complementario	95

00 INTRODUCCIÓN



Ecuador es un país multiamenazas, pues su geografía es producto de una dinámica natural donde se ha formado la cordillera de Los Andes, con volcanes activos, fallas geológicas, ríos que cubren el territorio y laderas pronunciadas, lo que ha ocasionado históricamente diversos eventos adversos y desastres; además, al encontrarse en el borde de la placa sudamericana, donde se produce el fenómeno de subducción hay altas probabilidades de que grandes terremotos se presenten nuevamente. En adición a las amenazas naturales, existe la intervención humana que, al no reconocer el alcance de la naturaleza, se desarrolla sin tomar las precauciones necesarias.

El Sistema Educativo ha sufrido de manera permanente los efectos de temporadas lluviosas y su consecuente agravamiento durante la ocurrencia de fenómenos como El Niño de 1982-83 o 1997-98, así como de otros eventos devastadores debido a la actividad volcánica, deslizamientos, sismos. El ejemplo más reciente en la historia del Ecuador es el terremoto del 16 de abril del 2016 (16A) que ocasionó grandes pérdidas en términos de vidas humanas e infraestructura, incluyendo varias instituciones educativas, que afortunadamente no acogían a niñas, niños y adolescentes en el momento del sismo por la hora, el día y la fecha en el que ocurrió.

A partir del año 2008, Ecuador incluyó la gestión de riesgos en la Constitución de la República, con el objetivo de ampliar esta temática en todo el país. Para el manejo de desastres, se establece mediante mandato de la Constitución, una gestión integral que se fundamenta en el ciclo de gestión de riesgo de desastres conformado por el análisis de riesgo y vulnerabilidad, la reducción de riesgos, la respuesta ante eventos adversos, emergencias o desastres, la rehabilitación y la recuperación.

En este sentido, se creó la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), en calidad de ente rector, con el fin de ejecutar una serie de responsabilidades para el Estado, entre las que destacan las señaladas en los Art. 389 y 390 de la Constitución, que establecen la responsabilidad del Estado de proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres, de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad y la responsabilidad de las diferentes instituciones de gestionar sus riesgos en su ámbito geográfico.

Además, la Constitución del Ecuador, establece la conformación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR), que estará compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional.

Por esta razón, el Ministerio de Educación decide llevar a cabo un proceso de construcción de una política pública que pretende fortalecer la gestión de riesgos en el Sistema Educativo, con el objetivo de mejorar las capacidades de todos los actores de la comunidad educativa. En el 2012, se crea la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos (DNGR) del Ministerio de Educación y toda una estructura institucional con analistas a nivel nacional, zonal y distrital, que permite desarrollar estrategias y programas.

La gestión de riesgos es una responsabilidad de todos, pues en casos de emergencia, el conocimiento de los diferentes fenómenos permitirá que la comunidad actúe de manera calmada y ordenada para salvar sus vidas. Estos conocimientos deben ser compartidos con los estudiantes para reducir el impacto de un evento adverso. El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes en el territorio ecuatoriano; por esto, es de gran importancia que cada actor de la comunidad educativa conozca su rol para el desarrollo de la gestión de riesgos en el Sistema Educativo.

01

Unidad 1: Conceptos de la gestión de riesgos en educación.



1.1. Conceptos Generales

Con el fin de unificar criterios y homologar el lenguaje, así como promover una mejor comunicación y coordinación entre los diversos actores, tanto del Sistema Educativo como de otras entidades relacionadas a la Gestión de Riesgo de Desastres, es necesario exponer en primer lugar los siguientes términos y conceptos relacionados a esta temática¹ y que se enfocan directamente al Sistema Educativo:

Amenaza:

Es un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, disruptiones sociales y económicas o daños ambientales.

Por ejemplo, en caso de erupción, el flujo de lahar (lodo y piedras) que puede afectar a las instituciones educativas situadas en cercanías de volcanes activos.

Amenaza natural:

Cuando están asociadas predominantemente a fenómenos o procesos naturales.

Por ejemplo, inundación producto de fuertes precipitaciones que afecte a la comunidad educativa o la infraestructura de la institución educativa.

Amenaza antropógena o de origen humano:

Cuando son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional.

Por ejemplo, el peligro de un incendio estructural debido a instalaciones eléctricas en mal estado.

Capacidad:

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de la comunidad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Por ejemplo, elaborar el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos de la institución educativa y socializarlo con la comunidad educativa, es una forma de aumentar las capacidades.

Cultura Preventiva:

Es la toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos, como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre logrando una cultura de prevención y mitigación. Por ejemplo, al ejecutar simulacros periódicamente en la institución educativa, se construye el hábito de evacuar ordenadamente cuando existe la disposición de hacerlo.

Desastre:

Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad o sociedad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de

vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales, que requieren atención del Estado central.

El Terremoto del 16A suscitado en Pedernales - Manabí; es el ejemplo más cercano de un desastre en nuestro país.

Emergencia:

Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

Por ejemplo, una inundación que afecte al mobiliario de la institución educativa.

Estado de Alerta:

Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por la SGR, con la finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos.

Por ejemplo, declaratoria de alerta naranja por la actividad del volcán Cotopaxi por la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Evaluación de amenazas:

Es el proceso mediante el cual

¹ Glosario de términos de Gestión de Riesgos de Desastres – Guía de Consulta, Secretaría de Gestión de Riesgos, mayo 2018.

se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Por ejemplo, mediante un trabajo de análisis colectivo, se identifica las amenazas que pueden afectar a la institución educativa.

Evaluación del riesgo de desastres:

Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen. Por ejemplo, a partir de la información levantada en territorio el analista distrital de gestión de riesgos define que una institución que se encuentra muy cerca de la playa tiene un riesgo Alto ante la ocurrencia de tsunamis.

Exposición:

Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

Por ejemplo, una institución educativa que se encuentre cerca de la orilla de un río, tiene mayor exposición a inundación, que otra que se

encuentre en una zona alta.

Gestión del riesgo de desastres:

Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Punto de encuentro:

Se refiere a un lugar seguro que se encuentra fuera del área de peligro/ amenaza y es el sitio donde la población podrá refugiarse de manera temporal hasta que las autoridades hayan comunicado que el peligro ha pasado o hasta cuando tengan que movilizarse hacia los albergues temporales. Por ejemplo, en el caso de un sismo, el punto de encuentro es el patio de la institución educativa, siempre y cuando sea un espacio abierto y no existan objetos que puedan colapsar sobre este espacio.

Reducción del Riesgo de Desastres (RRD):

Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.

Por ejemplo, la construcción de muros de contención, la capacitación de la comunidad educativa ante deslizamientos y el desarrollo de simulacros.

Riesgo de desastres:

Es la probable pérdida de

vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.

Por ejemplo, la erupción del volcán Cotopaxi, constituye un riesgo de desastre alto para varias instituciones educativas de Mejía y Cotopaxi.

Resiliencia:

Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Por ejemplo, una institución educativa con alta resiliencia afectada por el terremoto del 16A, reactiva sus actividades educativas en los tiempos establecidos y da inicio al período lectivo.

Simulación:

Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio. Por ejemplo, realizar un ejercicio para practicar la toma de decisiones en momentos de alto estrés, donde no es necesario que participe toda la comunidad educativa, sino solo los responsables del manejo y coordinación de la respuesta dentro de la institución educativa y otros que tengan una función dentro del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos.

Simulacro:

Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales. Por ejemplo, ejercicio de evacuación por inundaciones en la Amazonía.

Vulnerabilidad:

Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas. Por ejemplo, si una institución educativa tiene un techo deteriorado, presenta una vulnerabilidad más alta frente a lluvias o caída de ceniza u otros.

Zona Segura:

Zona identificada y adecuadamente señalizada, con baja exposición y susceptibilidad ante una amenaza determinada.

Fuente: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, Glosario de términos de Gestión de Riesgos de Desastres – Resolución_SGR-056-2018, mayo 2018.



1.2. Organización para la reducción de riesgos y preparación ante emergencias.

El Ministerio de Educación ha realizado esfuerzos institucionales desde inicios de 2010 en la construcción e implementación de una Política Pública orientada a la reducción de riesgos en la comunidad educativa; con el objetivo de lograr una respuesta contundente para desarrollar acciones encaminadas a una mejor preparación de todo el sistema educativo e institucionalizar la gestión de riesgos, incluirla de forma explícita en su estructura orgánica y dotarla de recursos importantes para su desarrollo e implementación a nivel nacional.

En este proceso se viene fortaleciendo el rol trascendental que tiene cada institución educativa y sus responsables para el cumplimiento de los lineamientos que se definen en el nivel central (Dirección Nacional de Gestión de Riesgos) correspondientes al ciclo de gestión de riesgos.

Los principales avances se pueden determinar en los siguientes componentes que aseguran la incorporación de la gestión de riesgos en el Proyecto Educativo Institucional a través de la construcción de Planes Institucionales para la Reducción de Riesgos:

Conformación y funcionamiento del Comité de Gestión de Riesgos de acuerdo a las directrices elaboradas con este fin.

Formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos de la institución educativa con la participación de docentes, estudiantes, padres, madres de familia y la comunidad.

Promoción de acciones de reducción de riesgos, preparación para la respuesta y recuperación frente a emergencias.

Garantía de la continuidad de la educación en situaciones de emergencia.

Organización de simulaciones y simulacros en la institución educativa.

Capacitación para las brigadas y grupos de trabajo.

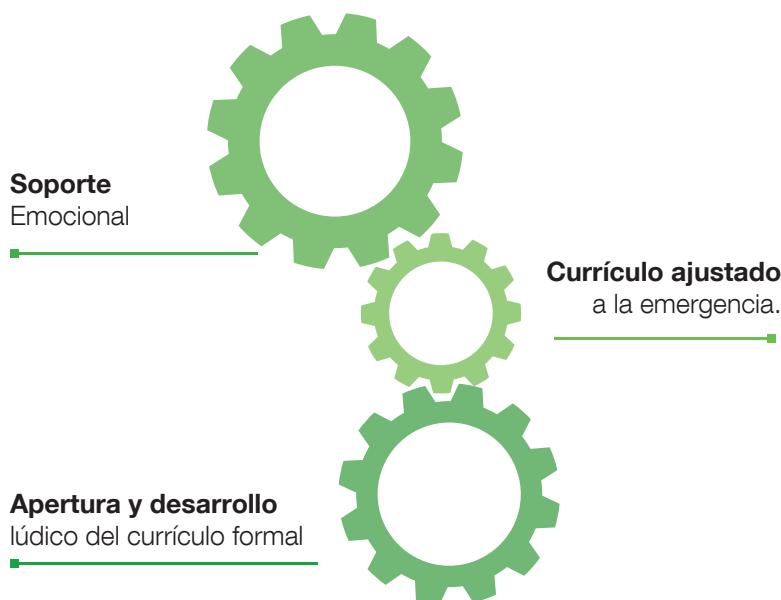
1.3. Educación en situaciones de emergencia o desastre.

“

La **educación en situaciones de emergencia y desastre** no sólo es importante como **derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes**, sino también como forma de **protección, recuperación psicológica e integración social**, pues la educación les ofrece la **capacidad de emancipación**.²

”

El Ministerio de Educación ha definido tres fases para el período de respuesta, que deben ser aplicadas de acuerdo a las necesidades:



Además, para cada una de estas fases se ha establecido los materiales necesarios para realizar actividades educativas según la edad de los estudiantes afectados (ver Anexo 7, Kits para Educación en Emergencias).

Los Estándares e Indicadores de Calidad de la Educación en Situaciones de emergencia, establecen un conjunto de parámetros y prácticas que debe desarrollar la comunidad educativa para restablecer lo más pronto la educación y garantizar el derecho a ésta en situaciones de emergencia.³

² UNICEF/TACRO, Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación, Ciudad de Panamá.

³ Ministerio de Educación, Estándares e Indicadores para la Educación en Situaciones de Emergencia, Julio 2014.

Según el mismo documento se han desarrollado estándares para tres ejes relacionados con la garantía del derecho a la educación en situaciones de emergencia:

Protección y actividades psicopedagógicas:

para brindar una adecuada contención de la crisis y apoyar en la resolución del trauma resultante de la situación de emergencia, se ha procurado estandarizar algunas acciones que deberán emprender tanto autoridades como docentes y personal administrativo. Estas acciones se establecen para guiar: 1) la selección y desarrollo de las primeras actividades psico-pedagógicas orientadas a impulsar la capacidad de resiliencia de estudiantes y docentes; y 2) el establecimiento de un ambiente afectivo-protector. Los y las docentes deberán contar con un espacio inicial que les permita reflexionar y transformar colectivamente su quehacer pedagógico en pro de la intervención específica para lograr el bienestar de las y los estudiantes, e incluso el de sí mismos.

a

Infraestructura, espacios temporales de aprendizaje y servicios de agua, higiene y saneamiento:

Los estándares específicos para infraestructura de instituciones educativas en situación de emergencia, son los estándares normales y que cumplen con medidas de seguridad para la población estudiantil. En caso de que se requiera utilizar tiendas de campaña como espacios temporales de aprendizaje, se establecen parámetros de acuerdo al documento “Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación”, elaborado por UNICEF (<https://www.unicef.org/panama/spanish/herramienta1.pdf>). El principal objetivo de establecer estándares para agua, higiene y saneamiento es reducir la transmisión de enfermedades propagadas por vía fecal-oral y la exposición a los vectores de enfermedades mediante el abastecimiento de agua segura para beber, promoción de buenas prácticas de higiene y la reducción de riesgos ambientales para la salud.

b

Recursos educativos: parámetros necesarios para cubrir los recursos educativos relacionados con materiales didácticos y mobiliario para docentes y estudiantes en situación de emergencia hasta el restablecimiento de las condiciones normales.

c

1.4. Recuperación y reconstrucción.

Una vez realizada la primera etapa de respuesta a la emergencia, es necesario restablecer la educación formal, con la transición entre la aplicación de programas de estudio adaptados a situaciones de emergencia, desastres y una estructura más formal en cuanto existan las condiciones apropiadas, donde el desafío es recuperar el servicio educativo y reconstruir la infraestructura afectada.

Históricamente, ante desastres la educación ha sido abordada a mediano y largo plazo en lugar de ser activada desde la fase de respuesta a emergencias; la ayuda humanitaria suele enfocarse en la provisión de alimentos, vivienda, agua, albergue, cuestiones imprescindibles pero que deben y pueden ser cruzadas con acciones del sector de educación desde el primer momento. La educación no puede esperar a tiempos más estables para su despliegue; debe ser garantizada en todo momento, en todo lugar y de todas las formas posibles como un Derecho Humano Fundamental.⁴

Las normas mínimas del International Network in Education in Emergencies (INEE)⁵ son el marco de referencia común para el conjunto de los actores del sistema de protección humanitaria: políticas educativas, calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, acceso y ambiente de aprendizaje y, maestros y otros actores de la educación son las cuatro áreas estratégicas compartidas a nivel internacional.

Un primer paso para planificar la recuperación es la reflexión en torno a lo que implica. Se trata de un concepto más humanista, centrado en los derechos, que intenta superar la mera rehabilitación y reconstrucción física. Es igualmente un proceso no lineal que depende en grado sumo de las acciones de prevención para reducir vulnerabilidades y de la fase de atención de la emergencia: muchas decisiones tomadas “en caliente” repercuten de forma negativa en posteriores procesos de recuperación. Cada tipo de desastre tiene sus particularidades respecto de las demandas de la recuperación. Origen, magnitud, situación económica nacional, condiciones de vulnerabilidad, son solo algunas que hacen que cada desastre sea único. Sin embargo, tratar de comprender las implicaciones y retos de un proceso de este tipo, profundizar en el conocimiento y sistematización de los retos que supone actuar paralelamente para tiempos normales y de coyuntura, permitirá prever, anticipar y tomar acciones que reduzcan significativamente los tiempos y las incertidumbres en la toma de decisiones y en las actuaciones sobre el territorio y la sociedad afectados.⁶

El nuevo Marco de Sendai (2015-2030) señala que la reconstrucción no debe ser la edificación de lo mismo, debe ser mejor o distinta en los ámbitos de la recuperación, la

4 Reconstruir sin ladrillos, Guías de apoyo para el sector educativo en contexto de emergencias, UNESCO, Chile, 2017.

5 Normas Mínimas para la Educación: preparación, respuesta, recuperación. INEE/UNICEF, 2010.

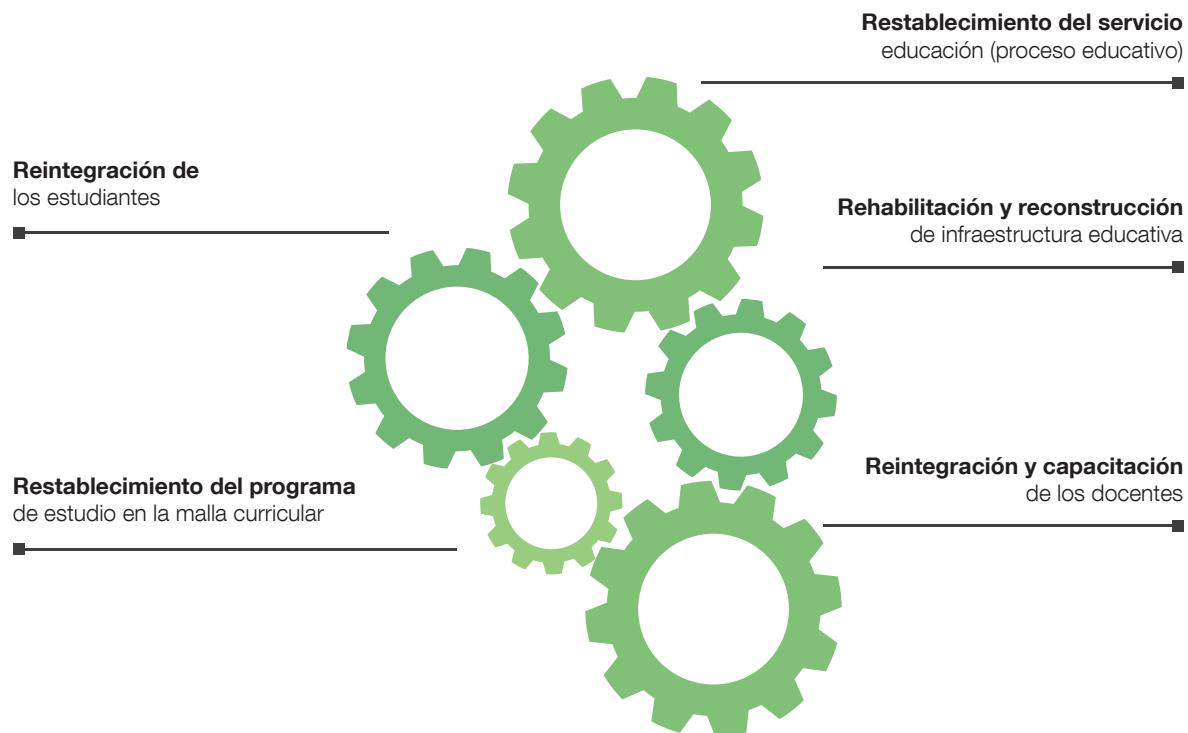
6 GUÍA METODOLÓGICA PARA PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN POSDESASTRE, lineamientos y acciones para gobiernos nacionales, regionales y locales. Comisión Europea de Ayuda Humanitaria, UNDP, Ecuador 2011.

rehabilitación y la reconstrucción. El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor”, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.⁷

El Ministerio de Educación ha definido para esta etapa los siguientes procesos que se deben implementar para la recuperación del servicio educativo formal:

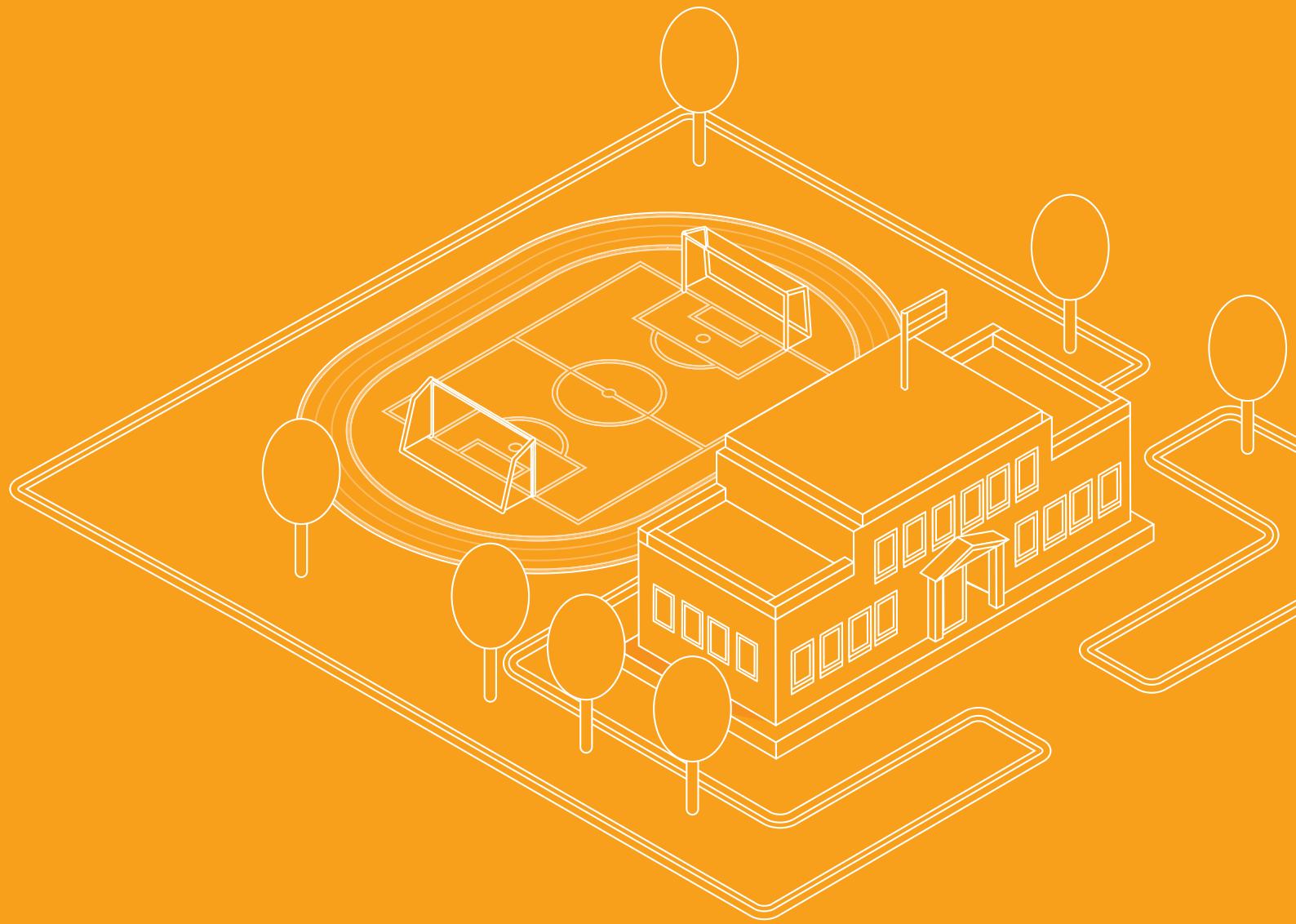
7 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de la ONU sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015, en Sendai, Japón fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo período de sesiones con la resolución A / RES / 69 / L.67.

Áreas a intervenir para la Recuperación y Reconstrucción



02

Unidad 2: Gestión de riesgos en el Sistema Educativo.



2.1. Estructura de gestión de riesgos institucional.

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Educación, la gestión de riesgos es parte de los procesos sustantivos, los cuales se definen como “... procesos esenciales de la institución, destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución”, así como forma parte de los procesos desconcentrados, que se definen como “...procesos gobernantes, sustantivos y adjetivos, que se ejecutan y generan productos y servicios en las instancias desconcentradas del Ministerio de Educación”.⁸

Así mismo, en el mencionado Estatuto Orgánico se definen los siguientes lineamientos sobre el carácter institucional que son necesarios considerar para la gestión de riesgos:

“Art. 5.- Alta desconcentración y baja descentralización.-

Desconcentración: Transferencia de competencias de una entidad administrativa del nivel nacional a otra jerárquicamente dependiente (nivel regional, provincial o distrital), siendo la primera la que mantiene la rectoría y asegura su calidad y buen cumplimiento.

Descentralización: Comprende la transferencia de competencias, atribuciones, funciones, responsabilidades y recursos desde el nivel de gobierno central hacia los niveles de gobierno autónomos descentralizados (subnacionales). El proceso de descentralización se sustenta en tres ámbitos: administrativo, político y fiscal.

Art. 6.- Facultades por Nivel de Desconcentración.- Las facultades de cada nivel de desconcentración son las siguientes:

Nivel central: Rectoría - Regulación - Planificación - Control

Nivel zonal: Planificación - Coordinación - Control

Nivel distrital: Planificación - Coordinación - Gestión - Control

Nivel circuitual: Planificación - Coordinación - Gestión - Control.”

Por otra parte, en el Artículo 22 del Estatuto, se determina que la unidad responsable de la gestión de riesgos a nivel central es la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, que forma parte de la Subsecretaría de Administración Escolar, que a su vez es parte del Viceministerio de Gestión Educativa, como se observa en el gráfico 1.

8 Acuerdo Ministerial 020-12, Artículo 4.

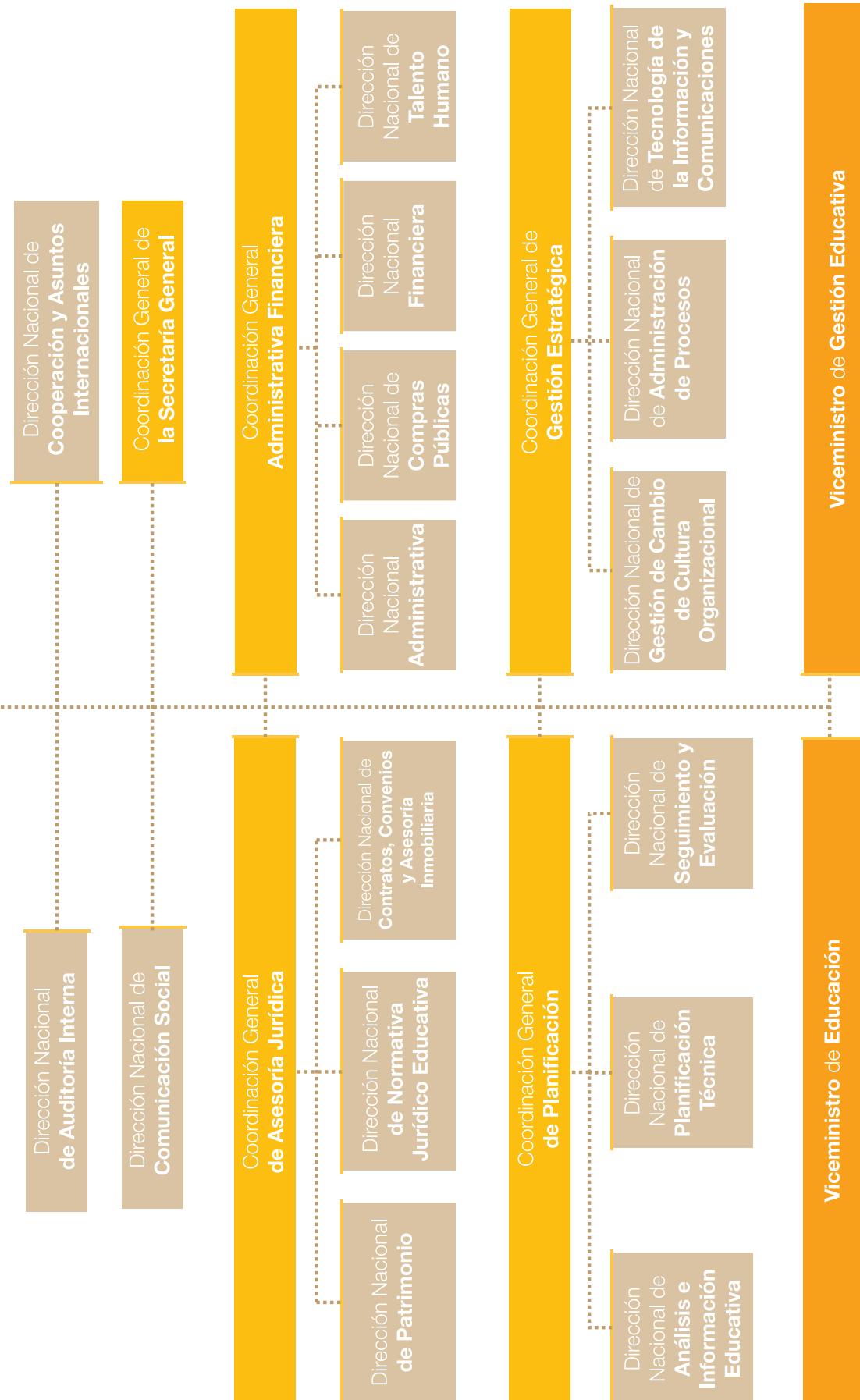
En el gráfico 2 podemos ver que todas las Coordinaciones Zonales cuentan con Unidades de Gestión de Riesgos, así como en el gráfico 3, de la misma forma para las Direcciones Distritales. En el caso de los circuitos educativos, existe un administrador circuital designado, quien apoyará las actividades de gestión de riesgos en su territorio en coordinación con los comités de gestión de riesgos conformados en cada institución educativa.

Esta estructura institucional desconcentrada y descentralizada en territorio, permitirá a la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos contar con mecanismos oportunos y eficientes para la implementación de la política de gestión de riesgos en las instituciones educativas, y con mayor razón para la coordinación de la respuesta en una situación de emergencia o desastre.

Fotografía: Unidad Educativa Julio Tobar Donoso.



Ministerio de Educación



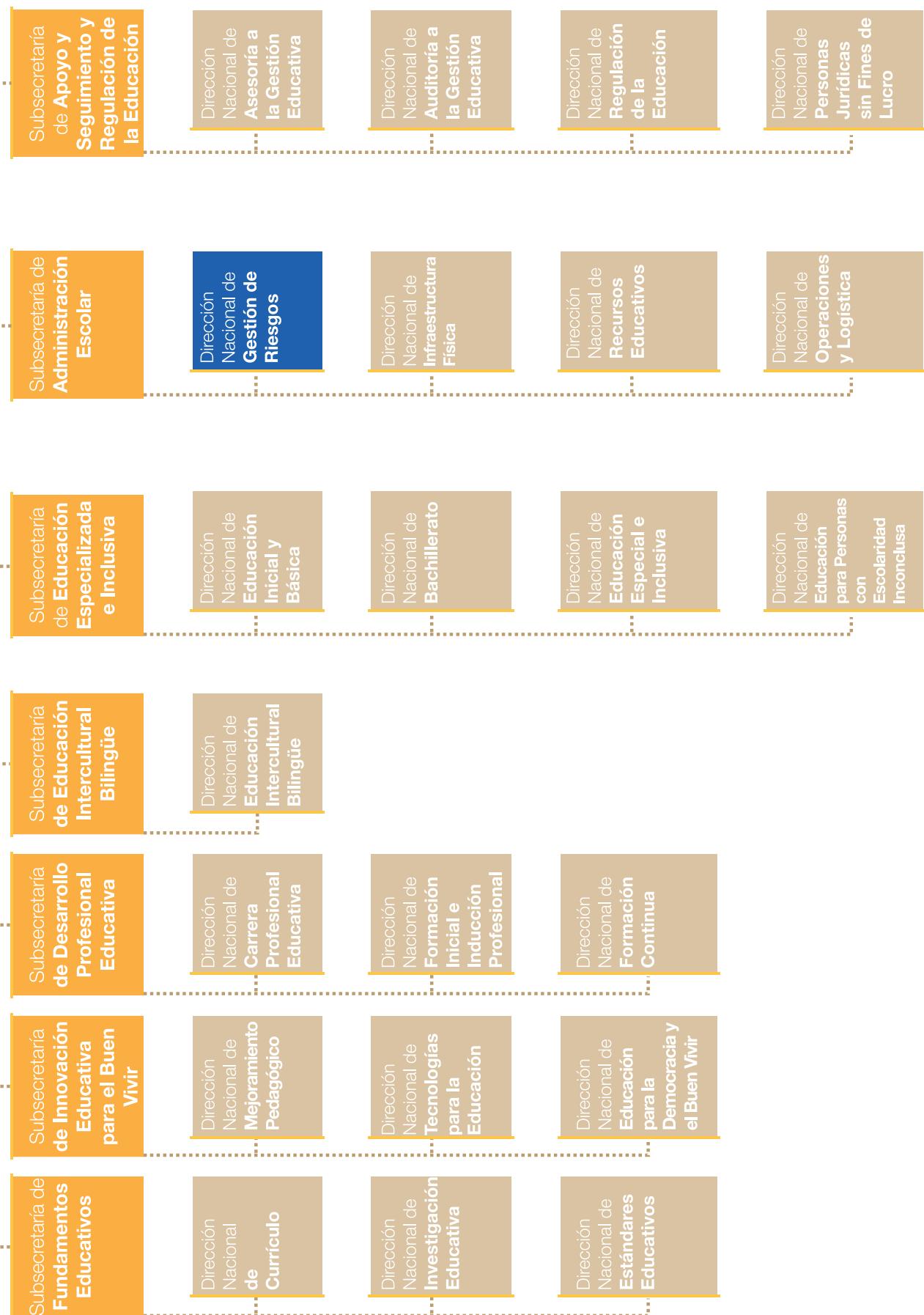


Gráfico 1. Organigrama del Ministerio de Educación

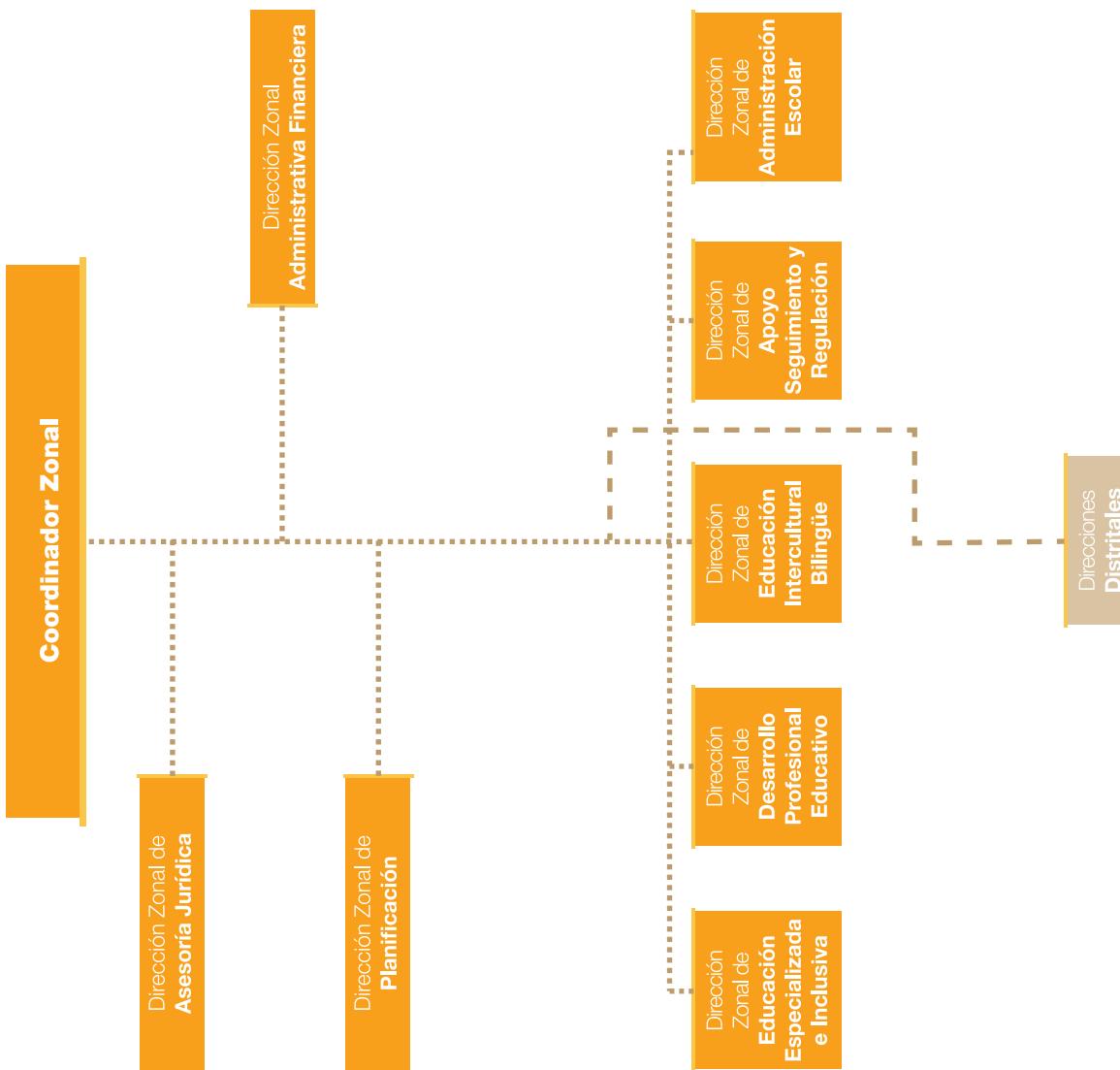


Gráfico 2. Organigrama de las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Educación

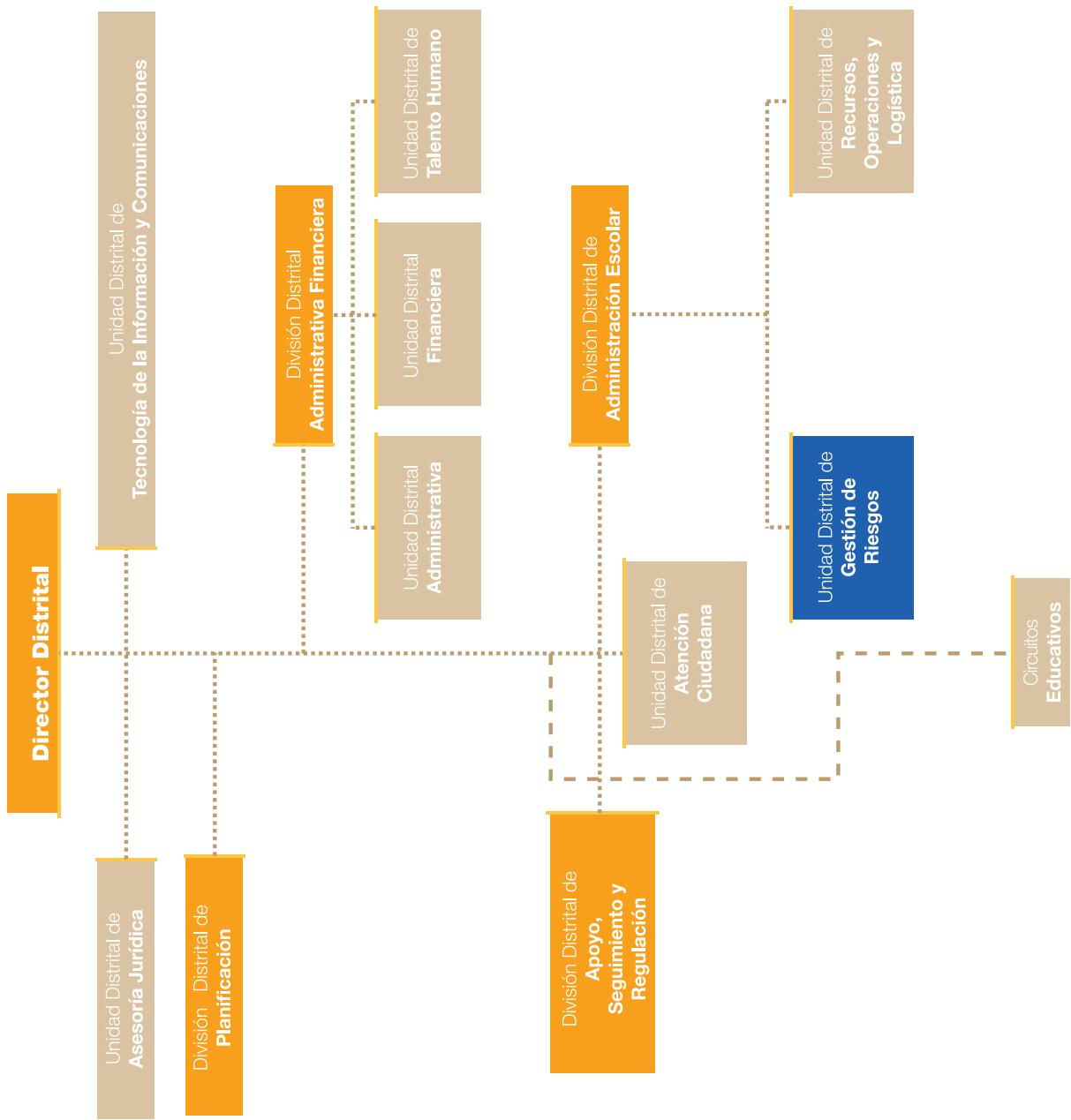


Gráfico 3. Organograma de las Direcciones Distritales del Ministerio de Educación

2.2. Responsabilidades que se debe cumplir en temas de gestión de riesgos.

La Dirección Nacional de Gestión de Riesgos tiene facultad de rectoría⁹, por lo que en este acápite indicamos sus responsabilidades y atribuciones, establecidas en el Estatuto Orgánico, correspondientes a la operatividad en prevención, mitigación y preparación:

9 Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Educación, Art. 6.

Asegurar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes de prevención, mitigación, preparación y recuperación posdesastre en las instituciones educativas, circuitos, distritos, zonas y planta central.

Asegurar la actualización anual de los planes de prevención, mitigación, preparación y recuperación posdesastre en las instituciones educativas, circuitos, distritos, zonas y planta central.

Asegurar que en cada institución educativa se formulen metas de reducción de riesgos, así como su implementación, seguimiento y evaluación.

Planificar acciones que fortalezcan las capacidades de la comunidad educativa y sus instancias de representación en los Gobiernos Escolares.

Regular con las instancias responsables de la infraestructura educativa y los estándares educativos, la implementación de una política de evaluación y mejora permanente de la infraestructura educativa y el desarrollo de nuevas edificaciones escolares, de acuerdo a códigos y estándares de gestión del riesgo.

Asegurar la aplicación de normas mínimas de atención humanitaria a la comunidad educativa en situaciones emergencia o desastre.

2.3. Productos en gestión de riesgos del Ministerio de Educación y de la institución educativa.

De la misma forma, se indica los productos que debe entregar cada nivel desconcentrado de acuerdo con el Estatuto Orgánico, correspondientes a operatividad en prevención, mitigación y preparación:

2.3.1. Dirección Nacional de Gestión de Riesgos - DNGR

Propuesta de políticas de reducción de riesgos de la comunidad educativa frente a amenazas de origen natural, antropógeno y socio tecnológico.

Registro de productos de formulación y actualización de planes de prevención, mitigación, preparación y recuperación posdesastre en las instituciones educativas, circuitos, distritos, zonas y planta central.

Lineamientos y guía para incorporar la gestión de riesgos en los proyectos educativos institucionales.

Lineamientos y guía para la conformación y el funcionamiento de los Comités de Gestión de Riesgos adscritos al Gobierno Escolar.

Propuesta de normas mínimas de atención humanitaria a la comunidad educativa en situaciones de emergencia o desastre.

Evaluaciones de daños y pérdidas y determinación de necesidades del sector educativo en situaciones de emergencia o desastre (en coordinación con un equipo multidisciplinario).

Informes de seguimiento y evaluación de la política de gestión de riesgos y ambiente de la comunidad educativa.

2.3.2. *Unidad Zonal de Gestión de Riesgos*

Plan zonal de Gestión de Riesgos orientado a prevenir y mitigar los efectos de eventos adversos asociados a amenazas de origen natural o antrópico, para estar preparados ante emergencias y recuperarse después de un desastre.

Plan zonal de capacitación en gestión de riesgos.

Informe de las propuestas de estrategias de reducción de riesgos a nivel zonal, vinculadas a las actividades educativas.

Evaluación técnica de la infraestructura educativa desde el punto de vista de riesgos asociados con amenazas de origen natural y antrópico (en coordinación con un equipo multidisciplinario).

Portafolio de proyectos de mitigación, reforzamiento o reubicación de infraestructura en situación de riesgos.

2.3.3. *Unidad Distrital de Gestión de Riesgos*

Plan de capacitación en gestión de riesgos.

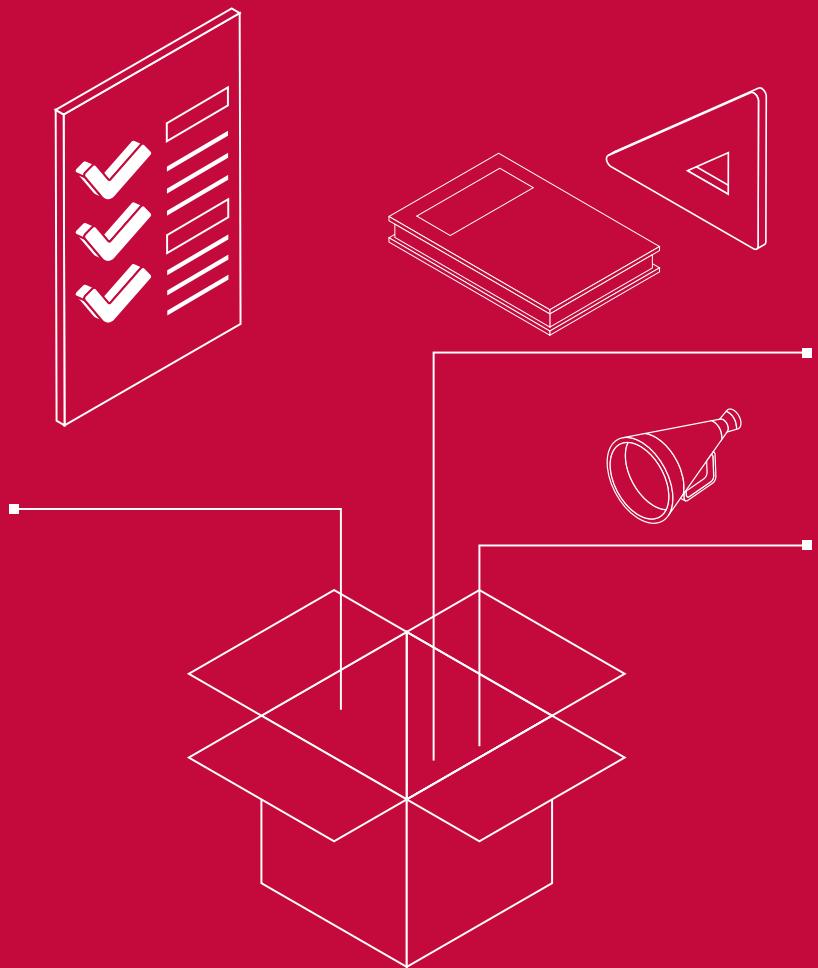
Informes de revisión de los planes institucionales para la reducción de riesgo de las instituciones educativas del Distrito.

Informes de seguimiento y evaluación de simulacros en las instituciones educativas.

Planos arquitectónicos de las instituciones que van a ser remodeladas.

03

Unidad 3: Instrumentos prácticos para el desarrollo de la gestión de riesgos en educación.



3.1. ¿Cómo desarrollar la gestión de riesgos en mi institución educativa?

El Comité de Gestión de Riesgos es el mecanismo que articula y coordina la implementación de la gestión de riesgos, así como el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos es la herramienta que nos permite construir capacidades, recursos y organización para ofrecer a la comunidad educativa una preparación y respuesta oportuna y eficiente.

Los “**Estándares de Calidad Educativa**” son parámetros de logros esperados, planteados para orientar, apoyar y monitorear la acción de los diversos actores que conforman el Sistema Nacional de Educación, de manera que se pueden establecer procesos de mejora continua en las distintas dimensiones o componentes del proceso educativo.

La “Seguridad Escolar”, es una dimensión central de la propuesta de estándares 2017. Hace referencia a los principales aspectos para prevenir y mitigar los posibles riesgos que la comunidad educativa podría enfrentar, ya sean estos caracterizados como naturales o antrópicos.

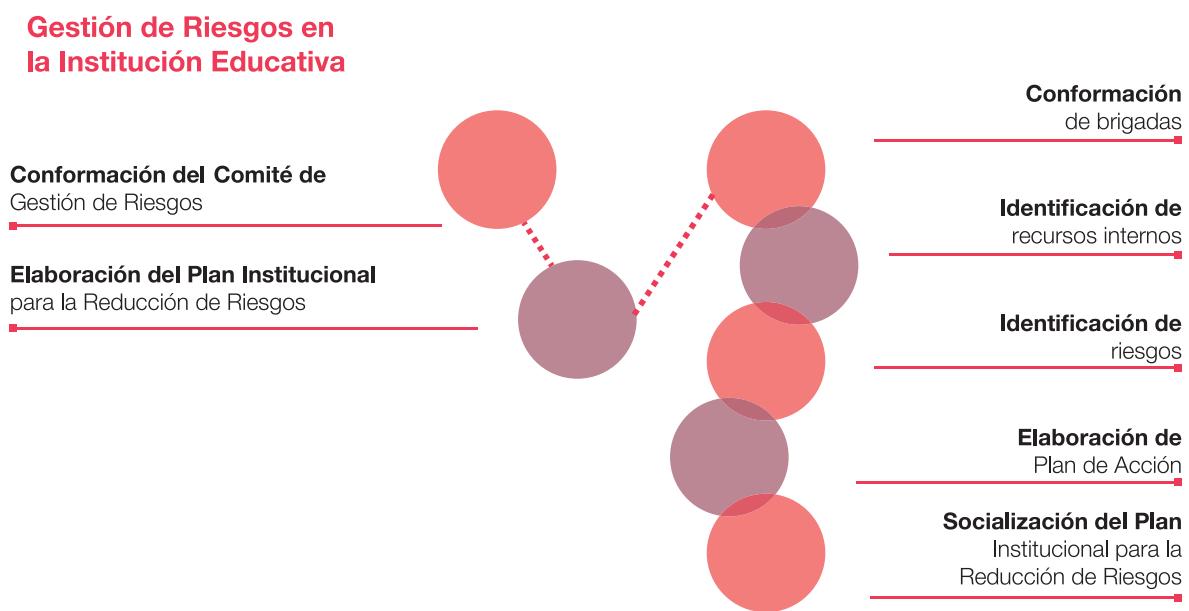
Esta dimensión presenta el componente denominado como “Gestión de Riesgos y Protección” (D4.C1), y el estándar de gestión escolar “Se implementa planes integrales y protocolos que fomentan una cultura de prevención de riesgos, seguridad y autocuidado” (D4.C1.GE18). El “**Plan Institucional para la Reducción de Riesgos**” planteado por la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, contribuye a que cada institución educativa desarrolle niveles de calidad al fomentar prácticas educativas para enfrentar situaciones de riesgo, de manera que vela por el desarrollo integral de todos los actores educativos, de manera especial de la población estudiantil.

El Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, es un componente del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, que es el instrumento de planificación estratégica en el que constan acciones a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes y una vinculación propositiva con el entorno escolar; en tal sentido el diagnóstico de riesgos es parte de la autoevaluación institucional que consta en la metodología de construcción del PEI, en el que deben participar todos los miembros de la comunidad educativa con el apoyo de la comunidad local y las instituciones competentes en materia de seguridad.

Una de las consideraciones centrales para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional es que el espacio educativo sea un lugar seguro para el desarrollo formativo de los y las estudiantes, por ello es fundamental, que se considere el nivel de riesgo pasado, presente y futuro que enfrenta la institución educativa, y se analicen y planteen acciones para reducir ese riesgo. (Ver. Página 44 de

los Criterios para la evaluación del “Nivel de Riesgo”). El Gobierno Escolar en las instituciones públicas y los Consejos Ejecutivos en las instituciones particulares desempeñarán un rol determinante en ese aspecto, es un actor clave para la elaboración del PEI y, por lo tanto, para evitar duplicidad de estructuras de gestión, también se recomienda que asuma las funciones de un comité de gestión de riesgos, que se contemplan en el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos.

Los componentes de la aplicación de la gestión de riesgos en educación se presentan en el siguiente esquema (en el cual se resume las fases de elaboración del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, cuyo detalle se presenta en la sección 4.1):



3.1.1. Orientaciones para la conformación del Comité de Gestión de Riesgos

Es un mecanismo conformado al interior de la institución educativa para construir sus capacidades en gestión de riesgo de desastres.

El Comité tendrá los siguientes miembros:

- Rector/a o Director/a
- Inspector/a general.
- Coordinador/a de evacuación (docente o administrativo).
- Coordinador/a de seguridad (docente o administrativo).
- Representante del Comité de Padres de Familia.
- Representante estudiantil.

Miembros del Comité de Gestión de Riesgos

Cada uno de los integrantes del Comité deberá contar con un suplente que pueda asistir en caso de ausencia del principal. El Comité se reunirá con la periodicidad que fuera requerida de conformidad a los eventos adversos que se hubieran presentado, en caso de que no se produjeran estos, el Comité se reunirá de manera quimestral, a partir de la validación del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos por parte del Analista Distrital de Gestión de Riesgos de jurisdicción, para el correspondiente seguimiento de las acciones.

La conformación del Comité se realizará mediante un Acta, misma que se encontrará adjunta al mencionado Plan y deberá ser validada por el Analista Distrital de Gestión de Riesgos de jurisdicción.

En el caso de las instituciones educativas unidocentes o bidocentes, no se podrá conformar un Comité de Gestión de Riesgos y en su lugar se conformará un Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos, el cual estará integrado por el/la Docente, un/a Representante de los padres de familia, un/a Representante estudiantil y deberá tener el asesoramiento técnico del Analista de la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos. Sus responsabilidades serán priorizadas de común acuerdo del marco de las responsabilidades del Comité de Gestión de Riesgos descritas a continuación.

El Comité tendrá las siguientes responsabilidades:

Identificar los sitios de riesgo y vigilar las condiciones que pueden ocasionar una situación de emergencia, para establecer las acciones preventivas y correctivas.

Elaborar el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos para enfrentar los efectos negativos de eventos peligrosos.

Realizar una inspección física del entorno de la institución educativa para la identificación de amenazas de origen natural o antrópicas, acorde a la actividad institucional y realidad geográfica, en coordinación con el Analista Distrital de Gestión de Riesgos.

Organizar la realización de simulacros o ejercicios de simulación.

Coordinar y aprobar programas, proyectos de fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos de desastres así como velar por el financiamiento de los mismos.

En situaciones de emergencia o desastres, articulará la toma de decisiones con los organismos de respuesta, procurando el bienestar de los estudiantes y personal de la institución.

El Rector/a tendrá las siguientes responsabilidades:

Orientar la preparación del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos y su actualización al inicio de cada año lectivo.

Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos.

Realizar las convocatorias a sesiones del Comité de Gestión de Riesgos.

Coordinar con la Unidad Distrital las simulaciones y simulacros.

Gestionar equipamiento para las brigadas y recursos para cumplimiento del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos.

Mantener el contacto con la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos del Ministerio de Educación.

El Inspector/a General tendrá las siguientes funciones:

Apoyar al Rector/a en el cumplimiento de sus funciones y sustituirlo en caso de ausencia.

Coordinar la preparación del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos y su actualización al inicio de cada año lectivo.

Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.

Coordinar con docentes, personal administrativo y estudiantes las simulaciones y simulacros.

Apoyar la elaboración de la evaluación de daños en una emergencia.

Realizar el seguimiento de los acuerdos de las actas de sesiones del Comité de Gestión de Riesgos.

Recopilar información sobre los eventos adversos, ordenarla y clasificarla, mantener actualizado un registro histórico de eventos adversos ocurridos dentro de la institución educativa o sus inmediaciones, en el que se incluya el número de afectados, daños en la infraestructura y los recursos utilizados.

Desarrollar proyectos y programas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres.

El Coordinador de Evacuación tendrá las siguientes responsabilidades:

Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.

Definir las vías de evacuación y sitios de encuentro internos y externos.

Gestionar la implementación de señalética.

Gestionar capacitación para los brigadistas de evacuación.

Participar activamente en las simulaciones y simulacros.

Asegurar la activación oportuna de la alarma.

Activar a brigadistas en caso de emergencias, simulacros o simulaciones.

Promover con todos los actores de la comunidad educativa la identificación de los sitios de riesgo y las condiciones que pueden ocasionar una situación de emergencia.

Gestionar el buen estado y mantenimiento de las vías de evacuación.

El Coordinador de Seguridad tendrá las siguientes responsabilidades:

Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.

Mantener actualizado el inventario de los recursos y capacidades institucionales disponibles, donde se incluya infraestructura, talento humano, vehículos, herramientas, entre otros que puedan ser utilizados en situaciones de emergencia.

Gestionar recursos para equipamiento contra incendios.

Gestionar capacitación para brigadistas en temas de seguridad vial y primeros auxilios.

Definir áreas para atención de heridos en casos de emergencias.

El Representante del Comité de Padres de Familia tendrá las siguientes responsabilidades:

Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.

Realizar la identificación de escenarios de amenazas de origen natural o antrópicas, riesgos y vulnerabilidades acorde a la actividad institucional y realidad geográfica, en coordinación con el Analista Distrital de Gestión de Riesgos.

Mantener relación con diferentes actores de la comunidad en temas de gestión de riesgos.

Participar activamente en la realización de simulacros.

El Representante Estudiantil tendrá las siguientes responsabilidades:

Participar activamente en las sesiones del Comité y velar por el cumplimiento del Plan.

Proponer programas y eventos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres.

El Comité de Gestión de Riesgos llevará adelante sus actividades priorizando la implementación práctica de los siguientes enfoques:

Educación en Emergencias:

Garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia.

Género:

Equidad e igualdad de género, considerando la situación de mujeres y hombres (niños, niñas y adolescentes).

Derechos humanos:

La perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos.

Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:

Promueve que mujeres y hombres viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.

Interculturalidad e Intergeneracional:

Desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores).

Inclusión y no discriminación:

Integrar en los procesos a las personas con diferentes niveles de discapacidad mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales,

familiares y comunitarias de quienes conviven con la condición de discapacidad. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, creencias religiosas, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.

Participación y pertenencia territorial:

Articula la participación ciudadana y comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión a los diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida y espacios públicos.

Promoción de saneamiento e higiene:

Promover la participación de la ciudadanía en acciones de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (por ejemplo: Dengue, Zika y Chicungunya), saneamiento y consumo de agua segura para evitar otras enfermedades.

Adaptación al cambio climático:

Incorporar en el análisis de vulnerabilidad, como se pueden agravar los posibles eventos adversos de origen natural, así como incluir recomendaciones para abordar los fenómenos de variabilidad climática, desarrollar y priorizar medidas de adaptación y proponer mecanismos para su seguimiento.

Resiliencia:

Diferentes mecanismos de apoyo para promover la capacidad de resistencia, adaptación y recuperación de las personas, comunidades y sociedad en general ante los efectos de una crisis o evento adverso.

3.1.2. Orientaciones para la conformación de brigadas

Las brigadas se conforman con la finalidad de ofrecer una respuesta inmediata ante las emergencias, desastres o eventos adversos que se presenten, lo que significa incrementar las capacidades de reacción de la comunidad educativa, contar con voluntarios de primera respuesta y mejorar su nivel organizativo.

Para la selección de brigadistas se considera únicamente a docentes, personal administrativo y padres de familia, no se puede tomar en cuenta a estudiantes. Los miembros de cada brigada designarán a su coordinador.

Se implementará dos brigadas: una de evacuación y otra de seguridad. Quedará a criterio del Rector/a o Director/a el número de integrantes de cada brigada y su selección.

En el caso de las instituciones educativas unidocentes o bidocentes, no se podrá conformar brigadas y en su lugar, el/la docente designará tareas específicas en evacuación y

seguridad a dos padres/madres de familia, respectivamente. Adicionalmente, debe coordinar con el analista distrital de gestión de riesgos para asistir a una capacitación en temas de evacuación, seguridad, educación vial, entre otros temas básicos para atender a los estudiantes.

Los miembros de brigadas deben poseer liderazgo y desempeñar sus acciones a cabalidad con respeto y responsabilidad, realizar tareas adecuadas a sus competencias, destrezas, habilidades y capacidades para las cuales deberá recibir entrenamiento, capacitación integral y actualizada.

Deben desarrollar sus acciones desde el respeto a los derechos humanos, principios humanitarios, cultura y costumbres del contexto donde desarrollan su acción voluntaria. Para el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades se sujetarán a la normativa legal existente y demás disposiciones que establezca la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del Ministerio de Educación. Los miembros de las brigadas ayudarán a prevenir, mitigar, preparar y responder a las situaciones adversas que se presenten, en coordinación con el Comité de Gestión de Riesgos de la institución educativa. Las funciones y responsabilidades de los brigadistas se centran en el apoyo al cumplimiento de las funciones que se señalan en el acápite 3.1.1 correspondientes al Coordinador de Evacuación y al Coordinador de Seguridad del Comité de Gestión de Riesgos, respectivamente.

3.1.3. Consideraciones generales para la identificación de riesgos

De acuerdo con los diferentes contextos presentes a nivel nacional se puede identificar el nivel de riesgo considerando las amenazas, el grado de exposición a las mismas y las capacidades de la institución educativa.

Esta guía se enfocará en las amenazas que afectan con mayor o menor frecuencia en nuestro país a la infraestructura educativa o a las actividades del Sistema Educativo, sobre las cuales presentamos el siguiente listado, en relación con su origen, con una descripción breve de sus efectos comunes¹⁰:

Amenazas biológicas:

Epidemia:

Infecciones graves en personas.

Plagas:

Afluencia y aumento generalizados de insectos o parásitos que afectan a personas, animales, cultivos y bienes materiales.

¹⁰ Glosario de términos de Gestión de Riesgos de Desastres – Guía de Consulta, Secretaría de Gestión de Riesgos, mayo 2018.

Amenazas geológicas:

Actividad volcánica:

Gases Volcánicos, flujos de lava, domos de lava, flujos piroclásticos, caída de ceniza y piroclastos, flujos de lodo y escombros.

Deslizamiento:

Obstrucción de vías y puentes, pérdida sistemas productivos agropecuarios, colapso estructural, pérdidas humanas.

Hundimiento:

Deformación rápida del terreno. Generación de huecos y socavones. Colapso de infraestructuras.

Subsidiencia:

Descenso lento del terreno. Deterioro gradual de infraestructuras.

Sismo:

Licuefacción del suelo, amplificación de las ondas en el suelo, tsunami, deslizamientos.

Tsunami:

Cambio de la morfología costera, depósito de sedimentos del fondo marino, colapso estructural, desbordamiento de ríos.

Amenazas hidrometeorológicas:

Inundaciones:

Anegamiento, subida de nivel y desborde de ríos, colapsos estructurales.

Déficit hídrico:

Afecta el crecimiento de las plantas. Aridez en el suelo, desabastecimiento de agua.

Tormenta eléctrica:

Formación de nubes de tormenta, movimiento de masas de aire húmedo.

Vendaval (vientos fuertes):

Desprendimiento de techos, colapso de infraestructura frágil.

Amenazas antrópicas:

Colapso estructural de infraestructura:

Colapso de viviendas, edificaciones, puentes, infraestructuras de escenarios de concurrencia.

Explosión:

Daños de la propiedad privada y pública, daños en el ecosistema, quemaduras en seres humanos, bienes, pérdidas humanas, pérdida de la economía familiar y pública.

Incendio estructural (no conatos):

Pérdidas de propiedad privada y pública, pérdidas humanas, pérdidas de vivienda y bienes económicos, pérdida de la economía familiar y pública, quemaduras en seres humanos.

Amenazas de degradación ambiental:**Incendios forestales (no quema de maleza):**

Degradación de los ecosistemas, pérdida de biodiversidad de flora y fauna, extinción de especies endémicas y autóctonas, contaminación de las vertientes de agua, contaminación medioambiental (calidad del aire afecta a la salud), pérdida de infraestructura agropecuaria.

Intoxicación:

Pérdidas humanas, enfermedades agudas, enfermedades crónicas.

3.1.4. Actualización de actividades básicas de prevención, mitigación y preparación para la respuesta

El Plan Institucional para la Reducción de Riesgos debe contemplar la ejecución de actividades que se realicen de acuerdo con los lineamientos definidos en la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y en coordinación con la Secretaría de Gestión de Riesgos, las cuales deben tener una actualización anual.

Entre las principales acciones se debe incluir:

Definición de amenazas e identificación de riesgos.

Capacitación y fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos.

Implementación de señalética y alarmas.

Determinación de sitios seguros internos y externos.

Mantenimiento de la infraestructura de la institución educativa y de los recursos para respuesta.

Socialización del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos.

Ejecución de simulaciones y simulacros.

3.1.5. Cronograma de trabajo.

El cronograma es una herramienta necesaria para el seguimiento de la implementación del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos y su elaboración corresponde a la situación concreta de cada institución educativa. Sin embargo, presentamos el siguiente ejemplo en el que se incluyen actividades básicas:

Cronograma	I Quimestre					II Quimestre				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Conformación de Comité de Gestión de Riesgos y brigadas	X									
Definición de amenazas e identificación de riesgos		X	X							
Capacitación y fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos				X	X				X	X
Implementación de alarmas		X	X							
Implementación de señalética		X					X			
Determinación de sitios seguros internos y externos		X					X			
Mantenimiento de la infraestructura de la institución educativa y de los recursos para respuesta					X				X	X
Ejecución de simulaciones y simulacros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Socialización del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos			X							

04

Unidad 4: Formato e instrumentos para la elaboración del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos



El formato del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, es una herramienta que facilita su elaboración, permitiendo identificar el procedimiento a seguir y la información requerida. En la sección de anexos, podrán ver el formato completo, mientras que en esta sección se analizará el formato punto por punto.

4.1. Formato Plan Institucional para la Reducción de Riesgos

I.

La primera parte del formato se debe completar con información general de la institución educativa, esta es información básica con la que se debe contar. Es importante tener en mente que la aplicación de este formato se realizará a cada Institución, aún si comparten la misma infraestructura.

A continuación, se detalla en cada punto las directrices para completar la información:

I. Datos generales			
Nombre de la Institución:	Debe contener el nombre completo de la institución educativa, de acuerdo a su registro oficial.		
Código AMIE:	Este código es exclusivo de cada institución educativa		
Fecha de Elaboración:	Fecha de elaboración del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos.	Fecha de Actualización:	Si ha habido actualizaciones se debe especificar esta fecha.
Zona:	Especificar zona a la que pertenece la institución educativa	Cantón:	Especificar cantón donde se encuentra la institución educativa
Provincia:	Especificar provincia donde se encuentra la institución educativa	Parroquia:	Especificar parroquia donde se encuentra la institución educativa
Distrito:	Especificar distrito al que pertenece la institución educativa	Teléfono:	Número fijo de la institución educativa
Dirección:	Debe contener el nombre de la calle principal, numeración, calle secundaria		
Correo Electrónico:	Correo electrónico de la institución educativa		
Nombre Rector/a:	Debe contener el nombre completo del Rector/a		
Teléfono del Rector/a:	Especificar el código de área en paréntesis ()		
Correo Electrónico del Rector/a:	Especificar el correo institucional o personal del rector/a		

II.

En la segunda sección se deben detallar datos para describir el tipo de Institución Educativa, de acuerdo con la cantidad de estudiantes, cantidad de docentes, jornada de trabajo, entre otros que se detallan con sus respectivas directrices.

II. Descripción general de la institución educativa							
Tipo de Institución	Escoja 1 entre las siguientes opciones: 1. Fiscal 2. Fiscomisional 3. Municipal 4. Particular				Régimen Escolar	Escoja 1 entre las siguientes opciones: 1. Costa 2. Sierra	
Tipo de Enseñanza	Escoja 1 entre las siguientes opciones: 1. Intercultural 2. Intercultural Bilingüe				Vías de Acceso	Escoja 1 entre las siguientes opciones: 1. Fluvial 2. Marítima 3. Terrestre	
Jornada de Trabajo	Escoja entre las siguientes opciones: 1. Matutino 2. Vespertino 3. Nocturno				Por número de docentes	Escoja 1 entre las siguientes opciones: 1. Unidocente 2. Bidocente 3. Pluridocente 4. Menor 5. Mayor 6. Otro...	
Niveles Educativos	Escoger las opciones correspondientes entre las 1. Inicial 2. Básica 3. Bachillerato				Modalidad	Escoja 1 entre las siguientes opciones: 1. Presencial 2. Semipresencial 3. A distancia	
Comunidad Educativa	Hombres			Mujeres			
No. de Estudiantes	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	Total
6	9	15	7	11	19	67	
No. de Docentes	2	4	3	3	2	1	15
No. de Administrativos							
Grupo de atención prioritaria	Hombres			Mujeres			
Personas con discapacidad	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	Total
Embarazadas							
Adultos mayores							

III.

En esta sección se indica el objetivo general, así como los objetivos específicos del desarrollo del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos para la Institución Educativa.

Se presenta a continuación un objetivo general que en lo posible deberá ser incorporado de manera integral en el Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, mientras que los objetivos específicos deberán ser definidos por la misma institución educativa de acuerdo con su análisis del contexto y líneas de acción (considerar el uso de los objetivos planteados).

III. Objetivos	
General	Específicos
Se recomienda los siguientes objetivos, tanto general como específicos; sin embargo, pueden ser modificados para ajustarse a las necesidades de la institución educativa:	Identificar los riesgos a los que está expuesta la institución educativa para reducir su posible impacto, con la participación de la comunidad educativa.
“Desarrollar competencias y capacidades en la comunidad educativa para la creación y fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgos a través de la promoción del diseño y actualización permanente del plan de reducción de riesgos”.	Aumentar las capacidades educativas, humanas y físicas en la institución educativa.
	Identificar procedimientos a desarrollar en caso de que se presente un evento adverso.
	Organizar las responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa con respecto a las acciones a realizar en la preparación y respuesta.

IV.

En el numeral 3.1.1 de la presente guía se puede encontrar cuáles son las responsabilidades del Comité de Gestión de Riesgos (CGR), así como de cada uno de sus integrantes. En esta sección del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, debe detallar los nombres de las personas que integrarán el CGR, cabe mencionar que los Coordinadores de Evacuación y Seguridad, serán docentes designados por el rector.

Los representantes estudiantil y del Comité de Padres y Madres de Familia, pueden ser los mismos que forman parte del Gobierno Escolar.

IV. Comité de Gestión de Riesgos			
Cargo	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Rector/a	Nombres completos	Teléfono celular, domicilio y del trabajo	Correo electrónico institucional y personal
Inspector/a General			
Coordinador/a de Evacuación			
Coordinador/a de Seguridad			
Representante del Comité de Padres de Familia			
Representante Estudiantil			

V. La conformación de las brigadas se realizará de acuerdo con la realidad de cada institución educativa, para definir la cantidad de integrantes aplique los siguientes criterios:

Instituciones unidocente o bidocente no necesitan conformar brigadas; sin embargo, es necesario que soliciten capacitación a la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos en temas de evacuación, seguridad vial, primeros auxilios, otros.

1

Se debe designar 1 persona (no estudiante) por brigada por cada 100 estudiantes de la institución.

2

V. Brigadas

Brigada	Nombre(s)	Teléfono
Evacuación	Nombres completos	Teléfono celular y fijo
Seguridad		

Nota:

En caso que el número de participantes por brigada supere los seis (6) integrantes el detalle del cuadro completo deberá ser adjunto en los anexos.

VI. En esta sección, es importante conocer los eventos adversos o peligrosos que se han presentado en el sector donde se encuentra la institución educativa, para poder realizar una pequeña descripción de los daños y las acciones de respuesta. En caso, de que los eventos hayan reducido en cantidad o magnitud con los años, es un indicativo de que se han realizado obras de mitigación, por lo que el riesgo de que vuelva a ocurrir es más bajo.

VI. Antecedentes sobre eventos adversos

Año	Tipo de Evento	Daño/Afectación	Descripción/Acciones Desarrolladas
Especificar año en el que sucedió el evento adverso o peligroso	Escoja una opción entre las amenazas detalladas en el punto 3.1.3 de esta guía	Realice un listado de los daños provocados. Ej.: Techo de aulas y viviendas colapsadas.	Realice una descripción muy breve de las acciones de respuesta que se desarrollaron por parte de la institución educativa, la comunidad, el Municipio, Consejo Provincial, Ministerio de Educación, etc.

VII.

VII.

Inventario de recursos internos

Recurso	Disponibilidad		Cantidad	Estado	
	SI	NO		BUENO	MALO
Botiquín	Marcar con (x) si existe	Marcar con (x) si no existe	Poner número	Poner número	Poner número
Extintor					
Camilla					
Megáfono					
Radio a baterías					
Planta Eléctrica					
Linternas					
Sala de Enfermería					
Cartilla con No. de Emergencia					
Señalética					
Mapa de Recursos					
Sistema de Alarma					
Sitios Seguros					

El momento de completar la sección VII del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, debe considerar tanto la disponibilidad del recurso como el estado de cada uno de ellos. Para definir el estado debe evaluar cada recurso con base en la siguiente tabla:

Recurso	Estado	
	Bueno	Malo
Botiquín	Cuenta con los insumos establecidos por la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos	Falta uno o más insumos. Uno o más insumos se encuentran caducados
Extintor	Se encuentra recargado y se hizo el mantenimiento en la fecha establecida	Se encuentra descargado o no se hizo el mantenimiento en la fecha establecida
Camilla	Cuenta con las correas correspondientes, inmovilizador de cuello y no presenta roturas	No cuenta con correas suficientes, ni inmovilizador de cuello o presenta roturas
Megáfono	No presenta distorsión en el sonido y tiene sus baterías cargadas	Presenta distorsión en el sonido o tiene sus baterías descargadas
Radio a baterías	No presenta ningún desperfecto o daño, sus baterías se encuentran cargadas	Presenta desperfectos o daños, o sus baterías no están cargadas
Planta eléctrica	Funciona sin ningún inconveniente y cuenta con combustible disponible	Tiene algún desperfecto o no tiene combustible
Linternas	No presenta ningún desperfecto o daño, sus baterías se encuentran cargadas	Presenta desperfectos o daños, o sus baterías no están cargadas

VII.

Cartilla con No. de emergencias	Los números se pueden leer claramente y están actualizados	Los números no se pueden leer claramente o no están actualizados
Señalética	Las señales se pueden ver claramente y se tienen suficientes para toda la institución educativa	Las señales no se pueden ver claramente o no se tienen suficientes para toda la institución educativa
Mapa de recursos	El mapa se puede ver claramente y está actualizados	El mapa no se puede ver claramente o no está actualizados
Sistema de alarma	El sistema de alarma está operativo y se escucha en toda la institución educativa	El sistema de alarma no está operativo o no se escucha en toda la institución educativa
Sitio seguro	El sitio seguro se encuentra despejado y no tiene elementos que puedan caer en alguna parte del sitio seguro	El sitio seguro no se encuentra despejado o tiene elementos que puedan caer en alguna parte del sitio seguro

En caso de que el estado de alguno de los recursos sea malo, se debe realizar la gestión correspondiente para reparar, reemplazar o completar lo que hace falta.

VIII.

El momento de identificar las amenazas a las que se encuentra expuesta su institución educativa, debe considerar varios criterios que tienen que ser analizados por cada amenaza identificada. En el numeral 3.1.3, puede encontrar el listado de amenazas para que usted defina si existen otras, además de las consideradas en esta sección, y las incluya para el análisis. Los criterios que debe aplicar en el análisis son los siguientes:

Criterios para la evaluación del “Nivel de Riesgo”

Criterio	Puntaje		
	1	2	3
Antigüedad de la infraestructura	1-10 años	De 11-20 años	20 años en adelante
Mantenimiento preventivo	Se realizó en el último año	Se realizó hace 3 años	Se realizó hace más de 3 años
Distancia entre la institución educativa y las entidades de respuesta	1-100 metros	101-1000 metros	Más de 1 Km
Disponibilidad y estado de recursos internos	Tiene todos los recursos internos de la sección VIII en “BUEN” estado	Tiene todos los recursos internos de la sección VIII, pero algunos en “MAL” estado	No tiene todos los recursos internos de la sección VIII.
Frecuencia del evento adverso	Cada 5 años o más	Cada 1 a 5 años	Cada año o menos

VIII.

Distancia entre la institución educativa y la fuente de la amenaza (río, ladera, playa, bosques, estaciones de gasolina, entre otros)	Más de 500 metros	50-500 metros	1-50 metros
Impacto del evento adverso	Se afectó el entorno de la institución educativa	Se afectaron las áreas comunales de la institución educativa	Se afectaron aulas
Existe infraestructura de protección ante la amenaza (muro, dique, refuerzo estructural, etc.)	Existe en buen estado	Existe y requiere reparación o mantenimiento	No existe

Por cada amenaza, debe utilizar los criterios anteriores e identificar los valores que le corresponde. Luego debe sumar estos valores, con el resultado debe identificar el “Nivel de Riesgo”, según los valores de la tabla a continuación:

Nivel de Riesgo			Nota:
Puntaje			
1-10	11-17	18-24	
Bajo	Medio	Alto	En caso de que el criterio no aplique para la amenaza, se da el valor de cero.

Amenaza	¿Puede Afectar a la institución educativa?		Nivel de Riesgo		
	Si	No	Bajo	Medio	Alto
Epidemias					
Plagas					
Actividad volcánica	X			11	
Deslizamiento					
Hundimiento					
Sismo					
Tsunamis					
Inundaciones					
Déficit hídrico					
Tormenta eléctrica					
Vendaval (vientos fuertes)					
Explosión					
Incendio estructural					
Incendio forestal					
Intoxicaciones					
Otras					
Estaciones de Combustible					
Depósitos de Gas					

IX.

En esta sección se debe numerar los tipos de alarma que tiene la institución educativa y quién es el responsable de activarla.

IX. Mecanismos de alarma para situaciones de emergencia

Tipo de Alarma Disponible	¿Quién Activa?
Ejemplos: Sirena, campana, megáfono, viva voz	Los nombres y cargos de la persona encargada de activar la alarma y de su suplente en caso de ausencia.

X.

La elección de sitios seguros o puntos de encuentros es muy importante, pues son lugares hacia donde los estudiantes evacuarán, es por esta razón, que es necesario identificar diferentes espacios de acuerdo con la amenaza. En el caso de sismos, se debe considerar espacios abiertos; para inundaciones y tsunamis, lugares altos; para ceniza, lugares cubiertos.

X. Sitios seguros

Sitio	Nombre	Tipo de Evento	Grados/Aulas que lo ocupan
Especificar el lugar (Cancha, coliseo, etc.)	Nombre del lugar	Especificar el tipo de amenaza	Especificar qué grado/aulas ocupan el espacio.

XI.

Para construir los mapas, tanto el interno como el externo, se debe identificar los recursos con los que se cuenta para poder ubicarlos en el mapa.

XI: Mapas
MAPA DE RECURSOS INTERNOS

Revisar la Sección VII y ubicar esos recursos en un plano de la institución educativa (contemplar aquí la ubicación de rutas de evacuación)

MAPA DE RECURSOS EXTERNOS

Considere los recursos externos y ubíquelos en un plano del sector donde se encuentra la institución educativa, recursos tales como:

- UPC
- Establecimientos de salud
- Cuerpo de Bomberos
- Hidrantes de agua
- Cruz Roja
- Otros que usted considere importante

XII.

A partir de la identificación de riesgos, debe evaluar las acciones que puede desarrollar en su institución para poder disminuir los riesgos presentes. Para definir las acciones se deben considerar 3 categorías:

XII.

Capacitaciones y preparación: el objetivo de las capacitaciones es fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para prevenir, mitigar, prepararse y responder ante cualquier evento adverso. En el caso de instituciones privadas debe coordinar o contratar las respectivas capacitaciones, mientras que, si es una institución pública, debe gestionar las capacitaciones con la Dirección Distrital. Por otro lado, a partir de la identificación de riesgos, debe planificar sus simulacros con diferentes escenarios, con el afán de que la comunidad educativa participe y practique lo que se debe hacer en caso emergencia.

1

Infraestructura: Las acciones en temas de infraestructura también deben considerarse en este punto, pues si se identifica que falta mantenimiento, reparación o reemplazo de elementos de infraestructura es importante que se tomen acciones y la mejor forma es planificándolas.

2

Recursos: aquí se deben identificar las necesidades que tiene la institución educativa considerando la disponibilidad y el estado de los recursos internos de la Sección VII de este Plan.

3

XII. Plan de acción

Capacitaciones y preparación		Detalle de Acciones			
Problema Identificado	Acción	¿Quién lo va a hacer?	¿Cuándo se va a hacer?	¿Cómo se va a hacer?	¿Qué se va a necesitar?
Especifique cuál es el problema identificado de acuerdo con los riesgos presentes en la institución educativa	Qué se necesita hacer para reducir el riesgo: capacitación, simulación, simulacro.	Responsable de la gestión o ejecución de la acción	Establecer una fecha para la gestión o ejecución de la acción	Se va a contratar o se va a gestionar la contratación	Especificar los medios que se van a emplear para gestionar o ejecutar la acción

XII.**XII. Plan de acción**

Infraestructura		Detalle de Acciones			
Problema Identificado	Acción	¿Quién lo va a hacer?	¿Cuándo se va a hacer?	¿Cómo se va a hacer?	¿Qué se va a necesitar?
Especifique qué área o áreas presentan deficiencias	Especifique qué se debe hacer para reducir el riesgo en temas de infraestructura: mantenimiento preventivo o correctivo	Responsable de la gestión o ejecución de la acción	Establecer una fecha para la gestión o ejecución de la acción	Se va a contratar o se va a gestionar la contratación	Especificar los medios que se van a emplear para gestionar o ejecutar la acción

XII. Plan de acción

Recursos		Detalle de Acciones			
Problema Identificado	Acción	¿Quién lo va a hacer?	¿Cuándo se va a hacer?	¿Cómo se va a hacer?	¿Qué se va a necesitar?
Especifique qué recursos necesitan de mantenimiento, reemplazo o adquisición	Especifique qué debe hacer para tener el recurso identificado	Responsable de la gestión o ejecución de la acción	Establecer una fecha para la gestión o ejecución de la acción	Se va a contratar o se va a gestionar la contratación	Especificar los medios que se van a emplear para gestionar o ejecutar la acción

XII.

XIII. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:

Director/Rector de la Institución Educativa
Responsable de Gestión de Riesgos

Revisado por:

Responsable de la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos
Ministerio de Educación

En la entrega del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos, debe presentar los siguientes documentos anexos:

Nóminas de docentes y personal administrativo.
(Nombre, dirección, contacto). 1

Directorio de Contactos docentes y administrativos. 2

Acta de conformación del Comité Institucional de Gestión de Riesgos (ver Anexo 2). 3

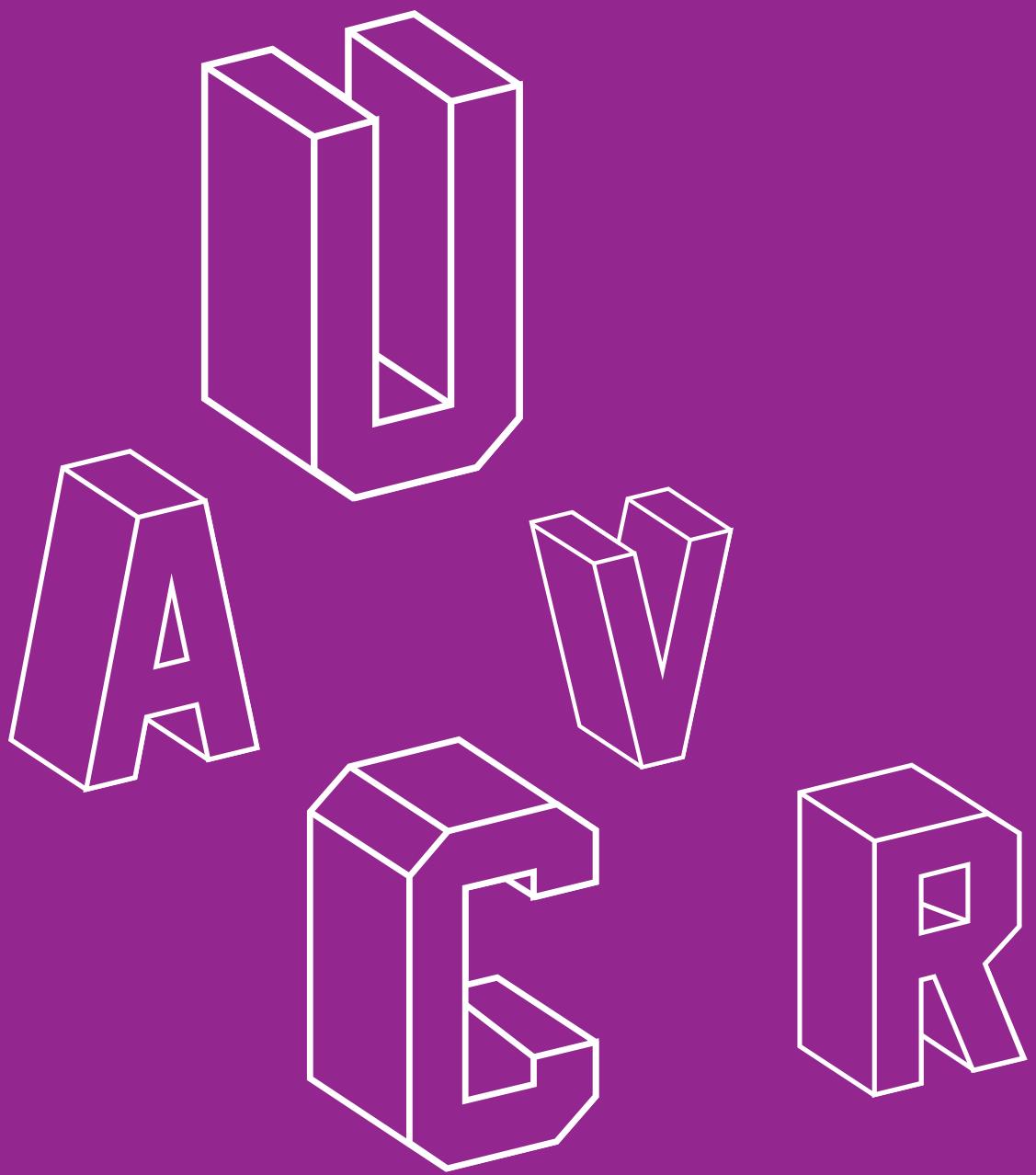
Ficha de evaluación de infraestructura (ver Anexo 3). 4

Ficha de identificación de recursos externos (ver Anexo 4). 5

Matriz de brigada (en caso que el número de participantes supere los seis integrantes). 6

05

Glosario de términos



Acción humanitaria:

Acción emprendida con el objetivo de salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano y proteger la dignidad de las víctimas durante y después de las crisis provocadas por las amenazas antropógenas y naturales, así como prevenir y prepararse para hacerles frente.

Adaptación al cambio climático:

Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Adaptación basada en ecosistemas (AbE):

Se define como la utilización de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, como parte de una estrategia más amplia de adaptación. La AbE integra el manejo sostenible, la conservación y la restauración de ecosistemas para proveer servicios que permiten a las personas desarrollar capacidad de resiliencia y reducir la vulnerabilidad.

Afectados:

Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso. Se considera directamente afectado a aquel que ha sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han enfrentado daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a disrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas.

Agenda de Reducción de Riesgos (ARR):

Es un mecanismo de la administración gubernamental, que concreta las prioridades de acción en un territorio para reducir los riesgos acumulados, y para evitar o mitigar el impacto ante la ocurrencia de nuevos eventos peligrosos, de modo que se proteja y mantenga operativos los elementos esenciales del territorio para su funcionamiento.

Alerta:

Es un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o suceso peligroso. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, procedente de fuentes oficiales.

Alojamiento temporal:

Es un servicio que se activa como respuesta ante una emergencia o desastre para proveer protección y servicios a personas damnificadas que se han visto forzadas a abandonar sus viviendas. Se definen las siguientes modalidades:

Albergues temporales: Es una infraestructura existente calificada, para recibir a las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, en la cual se brinda agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 60 días.

Alquiler para familias en emergencia: Son viviendas alquiladas por la acción de incentivos económicos temporales, públicos o privados, a favor de la población damnificada por eventos peligrosos.

Campamentos temporales: Es un alojamiento que se implanta y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, donde se recibe a las familias afectadas ante eventos peligrosos. Cuentan con carpas familiares, agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 6 meses.

Familias de acogida: La modalidad de familia de acogida es cuando las personas afectadas o damnificadas ante un evento peligroso se alojan temporalmente en la vivienda de familiares, amigos o allegados, hasta que puedan retornar a su vivienda o cuenten con otra opción de alojamiento o recuperación.

Refugio: Es un espacio donde las personas desplazadas por una amenaza buscan techo temporal independientemente de si cuentan o no con asistencia por parte del gobierno o la comunidad internacional. Puede ser considerado como un sitio de paso, hasta que el peligro haya cedido o se activen otras opciones de alojamiento temporal.

Amenaza:

Es un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, disruptiones sociales y económicas o daños ambientales.

Amenaza natural:

Asociada predominantemente a procesos y fenómenos naturales.

Amenazas antropógenas o de origen humano:

Son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional.

Análisis de la situación:

Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de un evento.

Asistencia humanitaria:

Acción institucional orientada a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos, y que se ejecutan según las normas establecidas por el ente rector. La asistencia humanitaria operará mientras duren los efectos directos del evento sobre las personas. Será equitativa y guardará neutralidad e imparcialidad.

Aviso:

Comunicación clara y concisa realizada por los especialistas en el monitoreo de amenazas, advierte sobre ciertos riesgos, notifica hechos que deben ser registrados o anuncia posibles sucesos futuros. Este aviso ha de ir acompañado de medidas de prevención y protección.

Base de datos de afectaciones:

Conjunto de información correlacionada, que guarda todos los datos sobre la ocurrencia de los eventos peligrosos, pérdidas, daños generales y las acciones de respuesta realizadas por el SNDGR.

Capacidad:

Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.

Catástrofe:

Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

Centro de acopio:

Es una infraestructura utilizada para la cadena logística de asistencia humanitaria en la cual se almacenan, concentran y se despachan los bienes que requieren la población.

Cultura Preventiva:

Es la toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre logrando una cultura de prevención y mitigación.

Comité de Operaciones de Emergencia:

Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la respuesta en situaciones de emergencia y desastre.

Damnificado:

Persona que sufre los impactos directos de un evento peligroso en los servicios básicos, comunitarios o en sus medios de subsistencia, y que no puede continuar con su actividad normal. Todos los damnificados son objeto de asistencia humanitaria.

Declaratoria de emergencia:

Proclamación oficial de una situación extraordinaria, excepcional o poco común, mediante la cual se transfieren facultades legislativas para que se enfrenten daños que rebasan la capacidad financiera y operativa local, con esto, se puede acceder a recursos adicionales para atender la emergencia y sus consecuencias.

Desarrollo de capacidades:

Es el proceso por el cual las personas y las organizaciones fortalecen el conocimiento, las capacidades, las habilidades y los recursos desarrollan sistemáticamente sus capacidades a lo largo del tiempo para alcanzar objetivos sociales y económicos.

Desarrollo sostenible:

Desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación, promueve el desarrollo económico, la equidad social, la modificación constructiva de los ecosistemas y el mantenimiento de la base de los recursos naturales, sin deteriorar el medio ambiente y sin afectar el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacer sus propias necesidades (MADS, 2012).

Desastre:

Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales que requiere atención del Estado central.

El Niño Oscilación del Sur (ENOS):

Una interacción compleja del Océano Pacífico tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo, frecuentemente con impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas.

Emergencia:

Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.

Escenarios de afectación:

Es un análisis técnico que describe, de manera general, las condiciones probables de daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida, ante la ocurrencia de eventos de origen natural, socio natural o antrópico teniendo en cuenta su intensidad, magnitud y frecuencia, así como las condiciones de vulnerabilidad que incluye la fragilidad, exposición y resiliencia de los elementos que conforman los territorios como: población, infraestructura, actividades económicas, entre otros.

Estado de Alerta:

Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por la SGR, con la finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos.

Escenario básico de impacto:

Conjunto coherente de variables y suposiciones de contexto que permiten analizar las posibles afectaciones de un evento peligroso y dan soporte a la ejecución de planes de acción, disminuye las incertidumbres y no prevé lo que sucederá sino que describe situaciones posibles. Es el punto de partida para la respuesta y de forma dinámica permite ajustar los valores de sus variables en función de las evaluaciones de daños realizadas.

Evacuación:

Traslado temporal de personas y bienes a lugares más seguros antes, durante o después de un evento peligroso con el fin de protegerlos.

Evaluación de amenazas:

Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

Evaluación del riesgo de desastres:

Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

Evento o suceso peligroso:

Es la manifestación o materialización de una o varias amenazas en un período de tiempo específico.

Exposición:

Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas.

Gestión de información de emergencias y desastres:

Conjunto de acciones relacionadas con la identificación, sistematización, consolidación, análisis y presentación de información para los tomadores de decisión, gestores técnicos y operativos. Uno de los principales resultados de la gestión de la información es la identificación de situaciones que podrían generar emergencias o desastres, ante las cuales los tomadores de decisión pueden activar planes y movilizar los recursos requeridos.

Gestión correctiva del riesgo de desastres:

Acciones que tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres presentes, que han de ser gestionados y reducidos de inmediato.

Gestión de Desastres:

Organización, planificación y aplicación de medidas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastres, acciones que deberán tomar en cuenta los Planes de Emergencia.

Gestión del cambio climático:

Tiene por objeto coordinar las acciones del Estado, los sectores productivos y la sociedad civil en el territorio mediante acciones de mitigación, que busquen reducir su contribución al cambio climático; y de adaptación, que le permitan enfrentar los retos actuales y futuros asociados a la mayor variabilidad climática, reducir la vulnerabilidad de la población y la economía ante ésta, promover un mayor conocimiento sobre los impactos del cambio climático e incorporarlo en la planificación del desarrollo.

Gestión del riesgo de desastres:

Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

Gestión prospectiva del riesgo de desastres:

Conjunto interactivo de acciones y decisiones que tratan de evitar la aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores. Se centran en abordar los riesgos de desastres que podrían

surgir en el futuro si no se establecieran políticas de reducción del riesgo de desastres.

Gobernanza del riesgo de desastres:

Sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones que tiene por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas.

Impacto del desastre:

Es el efecto total de un suceso peligroso o un desastre, incluidos los efectos negativos y positivos los impactos económicos, humanos y ambientales, puede incluir la muerte, las lesiones, las enfermedades y otros efectos negativos en el bienestar físico, mental y social.

Infraestructuras vitales:

Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad.

Informes de Situación de eventos peligrosos (SITREP):

Documento oficial que se publica y actualiza periódicamente, el cual consolida información específica del evento peligroso, las necesidades generales y las acciones de respuesta ejecutadas. Toda esta información es recopilada por parte de todos los actores generadores durante el desarrollo de una emergencia o desastre.

Llamamiento internacional:

Mecanismos que adoptan los Estados afectados por desastres, para recibir apoyo de la Comunidad Internacional, a fin de complementar sus esfuerzos para responder, de manera idónea, ante una situación de desastres y que, por su magnitud, sobrepasa la capacidad de respuesta nacional. El llamamiento se realiza a través de un comunicado oficial internacional emitido por las Cancillerías, mediando, previamente, la declaración oficial de emergencia nacional por parte de los Estados.

Medidas estructurales:

Comprende toda construcción material, o la aplicación de técnicas de ingeniería con el objetivo de reducir o evitar el posible impacto de las amenazas y lograr la resistencia y resiliencia en estructuras o sistemas.

Medidas no estructurales:

Son las que no llevan construcciones materiales y se sirven de conocimientos, prácticas o disposiciones para reducir los riesgos de desastres y sus efectos, en particular mediante políticas y leyes, la concienciación pública, la capacitación y la educación.

Mitigación:

Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso.

Monitoreo de amenazas y eventos peligrosos:

Proceso sistemático que permite la observación, evaluación y retroalimentación de información de diversas situaciones relacionadas con el comportamiento de las amenazas o desencadenamiento de eventos peligrosos, obteniendo como resultado la consolidación de datos de afectaciones y las acciones generadas por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Planificación de contingencias:

Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o a la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

Preparación ante desastres:

Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.

Prevención de riesgos:

Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos.

Protección Civil:

Subsistema para la preparación, protección y asistencia de personas afectadas por una emergencia o desastre, que es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Punto de encuentro:

Se refiere a un lugar seguro que se encuentra fuera del área de peligro/amenaza y es el sitio donde la población podrá refugiarse de manera temporal hasta que las autoridades hayan comunicado que el peligro ha pasado o hasta cuando tengan que movilizarse hacia los albergues temporales.

Puesto de mando unificado (PMU):

Organización de carácter temporal que facilita la coordinación interinstitucional en la respuesta ante las emergencias. Está compuesto por los miembros de las instituciones que participan en la atención de las emergencias, autorizados para tomar decisiones.

Reconstrucción:

Reedificación a mediano y largo plazo incluye la restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios,

viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Recuperación:

Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

Reducción del Riesgo de Desastres:

Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.

Rehabilitación:

Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicas para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

Respuesta:

Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Resiliencia:

Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo de desastres:

Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.

Ruta de evacuación:

Es el camino diseñado y señalizado que garantiza la rápida evacuación de la población de las zonas de peligro/amenaza conduciéndolas hacia las zonas seguras, estas rutas pueden ser primarias y secundarias (caminos que se conectan con la ruta primaria que los conduce a zonas seguras).

Salas de Situación y Monitoreo (SSM):

Red interconectada de componentes que ejecutan flujos de información y de comunicación a nivel nacional, estructurado y retroalimentado por fuentes oficiales con el objetivo de emitir alertas oportunas y presentar información actualizada que se genera por una emergencia o desastre para la optimización de decisiones y acciones oportunas por parte de las autoridades.

Servicios esenciales:

Para el manejo de desastres o catástrofes corresponden a aquellos que deben protegerse o recuperarse con prioridad, por ser claves para que el Estado central maneje los desastres o catástrofes. Incluye los siguientes servicios: gestión de riesgos, seguridad interna y externa, atención de la salud, servicio de registro civil, identificación y cedulación, telecomunicaciones, y los que presta el Ministerio de Finanzas.

Simulación:

Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

Simulacro:

Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.

Sistema de alerta temprana:

Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.

Sistema de Comando de Incidentes (SCI):

Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Susceptibilidad:

Es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento peligroso.

Transferencia del riesgo:

Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico.

Unidad de Gestión de Riesgos (UGR):

Es una estructura administrativa y operativa, cuyo mecanismo asegura que la gestión del riesgo de desastres se transversalice en la planificación, organización y gestión desde el ámbito nacional y sus respectivos niveles descentrados, con la finalidad que los planes de todas las dependencias y unidades operen reduciendo los riesgos, asegurando la continuidad de los servicios que ofrecen y mejorando sostenidamente el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades en los ámbitos territoriales.

Urgencia:

La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia.

Víctima: Persona afectada que ha sufrido daño en su salud e integridad física o mental provocado por un evento peligroso, requiere básicamente atención en salud.

Voluntariado de Protección Civil:

Es aquella persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos y que de forma no remunerada, solidaria, altruista, con convicción social, ética, humanismo, sin afán de lucro, ofrece su tiempo, sacrificio y talento para apoyar en labores relacionadas a la Protección Civil.

Vulnerabilidad:

Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

Zona Segura:

Zona identificada y adecuadamente señalizada, con baja exposición y susceptibilidad ante una amenaza determinada.

06

Referencias bibliográficas

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS, Glosario de términos de Gestión de Riesgos de Desastres – Guía de Consulta, mayo 2018.

UNICEF/TACRO, Educación en situaciones de emergencia y desastres: Guía de preparativos para el sector educación, Ciudad de Panamá.

MINISTERIO DE EDUCACION, Estándares e Indicadores para la Educación en Situaciones de Emergencia, Julio 2014.

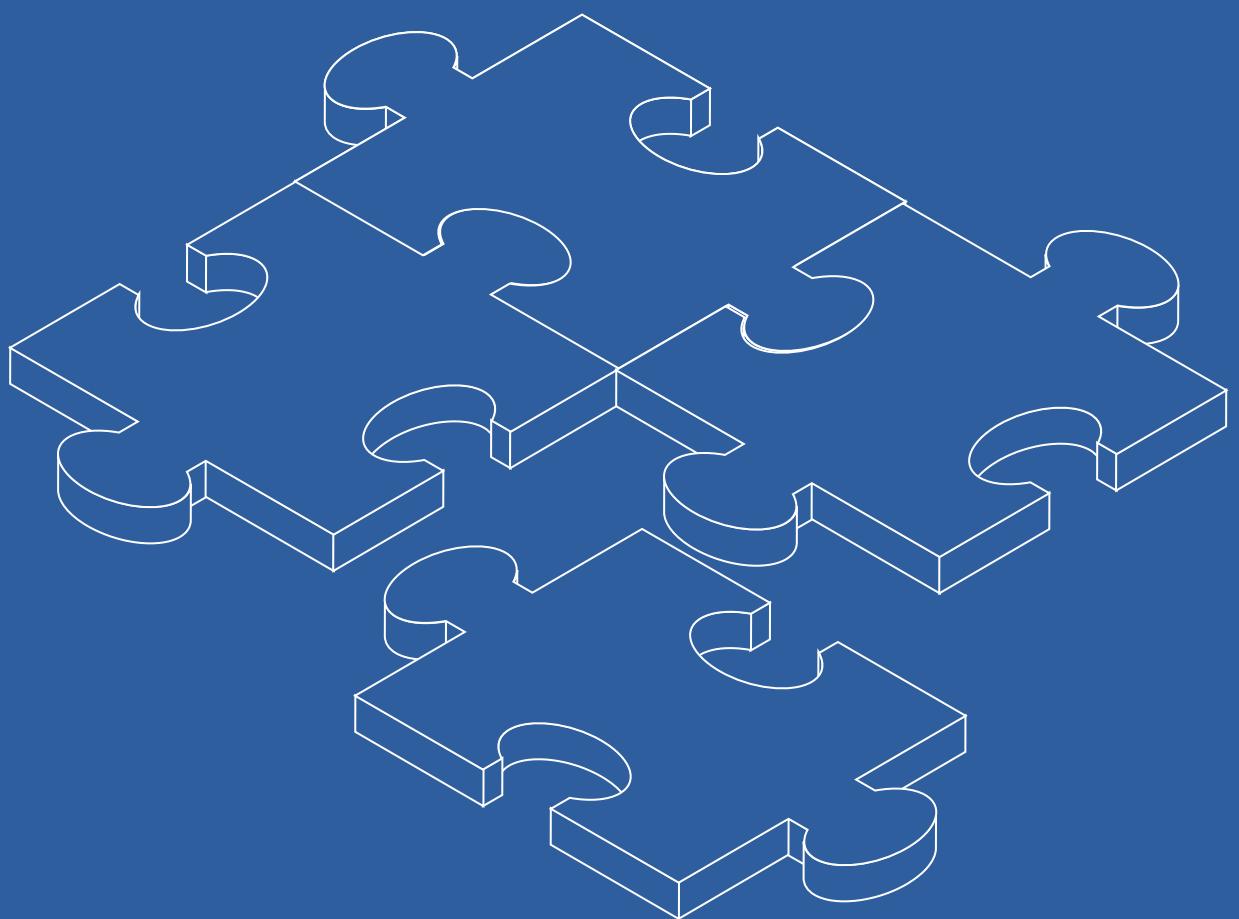
UNESCO, Reconstruir sin ladrillos, Guías de apoyo para el sector educativo en contexto de emergencias, Chile, 2017.

INEE/UNICEF, Normas Mínimas para la Educación: preparación, respuesta, recuperación. 2010.

COMISIÓN EUROPEA DE AYUDA HUMANITARIA, UNDP, Guía metodológica para procesos de planificación de la recuperación posdesastre, lineamientos y acciones para gobiernos nacionales, regionales y locales. Ecuador 2011.

07

Anexos



7.1. Anexo 1 – Formato del Plan Institucional para la Reducción de Riesgos

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



PLAN INSTITUCIONAL para la REDUCCIÓN de RIESGOS

I. Datos generales

Nombre de la Institución			
Código AMIE			
Fecha de Elaboración	Fecha de Actualización		
Zona	Cantón		
Provincia	Parroquia		
Distrito	Teléfono		
Dirección			
Correo Electrónico			
Nombre Rector/a			
Teléfono del Rector/a			
Correo Electrónico del Rector/a			

II. Descripción general de la institución educativa

Tipo de Institución	Régimen Escolar		
Tipo de Enseñanza	Vías de Acceso		
Jornada de Trabajo	Por número de docentes		
Niveles Educativos			

Jornada matutina

Comunidad Educativa	Hombres			Mujeres			Total
	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	
No. de Estudiantes							
No. de Docentes							
No. de Administrativos							
Grupo de atención prioritaria	Hombres			Mujeres			Total
Personas con discapacidad	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	
Embarazadas							
Adultos mayores							

Jornada vespertina

Comunidad Educativa	Hombres			Mujeres			Total
	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	
No. de Estudiantes							
No. de Docentes							
No. de Administrativos							
Grupo de atención prioritaria	Hombres			Mujeres			Total
Personas con discapacidad	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	
Embarazadas							
Adultos mayores							

Jornada nocturna

Comunidad Educativa	Hombres			Mujeres			Total
	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	
No. de Estudiantes							
No. de Docentes							
No. de Administrativos							
Grupo de atención prioritaria	Hombres			Mujeres			Total
	Inicial	Básica	Bachillerato	Inicial	Básica	Bachillerato	
Personas con discapacidad							
Embarazadas							
Adultos mayores							

III. Objetivos

General	Específicos

IV. Comité de Gestión de Riesgos

Jornada matutina

Cargo	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Rector/a			
Inspector/a General			
Coordinador/a de Evacuación			
Coordinador/a de Seguridad			
Representante del Comité de Padres de Familia			
Representante Estudiantil			

Jornada vespertina

Cargo	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Rector/a			
Inspector/a General			
Coordinador/a de Evacuación			
Coordinador/a de Seguridad			
Representante del Comité de Padres de Familia			
Representante Estudiantil			

Jornada nocturna

Cargo	Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Rector/a			
Inspector/a General			
Coordinador/a de Evacuación			
Coordinador/a de Seguridad			
Representante del Comité de Padres de Familia			
Representante Estudiantil			

V. Brigadas**Jornada matutina**

Brigada	Nombre(s)	Teléfono
Evacuación		

VI. Antecedentes sobre eventos adversos

Año	Tipo de Evento	Daño/Afectación	Descripción/Acciones Desarrolladas

VII. Recursos internos y externos

Recursos	Disponible		Cantidad	Estado	
	SI	NO		Bueno	Malo
Botiquín					
Extintor					
Camilla					
Megáfono					
Radio a baterías					
Planta Eléctrica					
Linternas					
Sala de Enfermería					
Cartilla con No. de Emergencia					
Señalética					
Mapa de Recursos					
Sistema de Alarma					
Sitios Seguros					

VIII. Identificación de riesgos

Amenaza	¿Puede afectar a la institución educativa?		Nivel de Riesgo		
	Si	No	Bajo	Medio	Alto
Epidemias					
Plagas					
Actividad volcánica					
Deslizamiento					
Hundimiento					
Sismo					
Tsunamis					
Inundaciones					
Déficit hídrico					
Tormenta eléctrica					
Vendaval (vientos fuertes)					
Explosión					
Incendio estructural					
Incendio forestal					
Intoxicaciones					
Estaciones de Combustible					
Depósitos de Gas					
Otras					

IX. Mecanismos de alarma para situaciones de emergencia

Tipo de Alarma Disponible	¿Quién Activa?

X. Sitios seguros

Sitio	Nombre	Tipo de Evento	Grados que lo Ocupan

XI. Mapas

Mapa de recursos internos

Mapa de recursos externos

XII. Plan de acción

Capacitaciones y preparación		Detalle de Acciones			
Problema Identificado	Acción	¿Quién lo va a hacer?	¿Cuándo se va a hacer?	¿Cómo se va a hacer?	¿Qué se va a necesitar?

XII. Plan de acción

Problema Identificado	Acción	Detalle de Acciones		
		¿Quién lo va a hacer?	¿Cuándo se va a hacer?	¿Cómo se va a hacer?

XII. Plan de acción

XIII. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:

Director/Rector de la Institución Educativa
Responsable de Gestión de Riesgos

Revisado por:

Responsable de la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos
Ministerio de Educación

7.2. Anexo 2 – Acta de conformación del Comité Institucional de Gestión de Riesgos

Acta de constitución del Comité Institucional de Gestión de Riesgos

Con fecha _____, se constituyó el Comité Institucional de Gestión de Riesgos de la Institución Educativa

Este Comité será responsable de liderar y gestionar las actividades referentes a gestión de riesgos de la institución educativa mencionada, con el objetivo de fortalecer las capacidades de la comunidad educativa en prevención, mitigación, preparación y respuesta ante la posibilidad de que se presenten eventos peligrosos que afecten el servicio educativo.

Sus integrantes son:

Nombres y apellidos	Cargo	Función	Firma
	Rector/a	Presidente	
	Inspector/a General	Secretario	
	Docente o administrativo	Coordinador/a de Evacuación	
	Docente o administrativo	Coordinador/a de Seguridad	
	Padre o madre de familia	Representante del Comité de Padres de Familia	
	Estudiante	Representante Estudiantil	

7.3. Anexo 3 – Ficha de evaluación de infraestructura

Descripción de la infraestructura		
Detalle	Número	Observación
Aulas		
Laboratorios		
Bloques		
Cerramiento		
Bar		
Canchas		
Espacios abiertos		
Oficinas		
Estacionamientos		
Coliseos		
Otras Características:		

Factores adversos en la infraestructura de la institución educativa

Descripción	SI	NO	Observaciones
Puertas			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Son estrechas?			
¿Tienen dificultad para abrir o cerrarse?			
¿Abren hacia adentro?			
¿Están bloqueadas?			
Ventanas			
¿Los vidrios se encuentran rotos?			
¿Los vidrios presentan algún peligro de quebrarse?			
¿Carecen de protección contra las caídas? (por ejemplo, cortinas, adhesivos de protección)			
Techos			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Presentan algún tipo de desprendimiento?			
¿Presentan un débil soporte?			
Pisos			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Presentan grietas o hundimientos?			
¿El nivel del piso de la institución es inferior al nivel de las calles aledañas?			
¿Son los niveles de las aulas más bajos que la de los patios y áreas verdes?			
¿Carecen los patios y áreas verdes de un adecuado drenaje hacia afuera del recinto escolar?			
Paredes			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Presentan grietas o hundimientos?			
Pilares o columnas			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Presentan grietas o hundimientos?			

¿Presenta algún tipo de inclinación?		
Corredores o pasillos		
¿Existen objetos en desorden o mal ubicados que pueden representar obstáculos?		
¿Son estrechos?		
Escaleras		
¿Carecen de pasamanos? (baranda)		
¿Son estrechas?		
¿Los peldaños dificultan la movilización segura y rápida?		
Rutas de salida		
¿Se encuentran en mal estado?		
¿Son estrechas, existiendo el peligro de saturarse?		
¿Carecen de rampas para el acceso de personas con discapacidad?		
Objetos		
¿Existen adornos en el techo que se pueden caer? (por ejemplo, lámparas).		
¿Existen estantes, repisas, anaqueles, muebles o pizarras que no estén debidamente sujetos a la pared o al piso?		
¿Existen objetos pesados o de vidrio sobre los estantes, repisas, anaqueles o muebles, que al caer pueden resultar peligrosos?		
¿Existen objetos o materiales inflamables cerca de fuentes de energía (cocina, tanques de gas, combustible) que pueden ocasionar un eventual incendio?		
¿Existen productos químicos peligrosos? Ejemplo: los reactivos de los laboratorios.		
Instalaciones eléctricas		
¿Se encuentran en mal estado?		
¿Existen cables eléctricos sueltos o expuestos que presentan algún peligro?		
¿Existen tomascorrientes en mal estado?		

¿Los materiales de las instalaciones eléctricas son adecuados de acuerdo con los equipos que se utilizan?			
Instalaciones sanitarias			
¿La cantidad de baterías sanitarias higiénicas es insuficiente de acuerdo con el número de alumnos?			
Referencia: Hombres = 1 inodoro por cada 30 estudiantes / 1 urinario por cada 30 estudiantes / 1 lavamanos por cada 2 inodoros.			
Mujeres = 1 inodoro por cada 20 estudiantes / 1 lavamanos por cada 2 inodoros. ¹¹			
¿Carecen de baterías sanitarias higiénicas exclusivas para el uso de niñas y niños?			
¿Se encuentran en mal estado?			
¿Carecen de un adecuado sistema de alcantarillado?			
¿Tiene pozo séptico o pozo ciego?			
Ventanas			
¿Carecen de áreas comunes?			
¿Las áreas comunes son inadecuadas para su uso?			
¿La extensión de las áreas comunes es insuficiente para concentrar a los estudiantes?			

7.4. Anexo 4 – Ficha de identificación de Recursos Externos

Identificación de recursos externos	Recurso	Presencia		Nombre	Dirección	Contacto
		SI	NO			
Establecimientos de Salud						
Cuerpo de Bomberos						
Policía Nacional						
Fuerzas Armadas						
Cruz Roja						
Grupos de Apoyo (Iglesia, Líderes comunitarios, entre otros)						
Otros						

7.5. Anexo 5 - Directrices para realización de simulacros y ficha de evaluación

Para realizar ejercicios de simulacro en las instituciones educativas se debe cumplir con las siguientes recomendaciones:

ANTES:

Reportar e informar a la Unidad Distrital de Gestión de Riegos del Ministerio de Educación sobre la realización del ejercicio de simulacro.

1

Elaborar y contar con las herramientas que permitan planificar, preparar, ejecutar y evaluar el ejercicio de simulacro (Guía metodológica para ejercicios de simulaciones y simulacros), mismas que deben ser:

2

Plan de Trabajo – se detalla el propósito, objetivos, cronograma, asignación de funciones, responsables y características del ejercicio.

a

Guion – se consideran elementos como escenario, desarrollo de la situación, roles de participantes, simuladores, escenografía y duración del ejercicio.

b

Ficha de Evaluación – se consideran aspectos como flujo de comunicación, capacidad de toma de decisiones por los participantes, lógica de las decisiones tomadas, desempeño específico de participantes, mejora de tiempos de respuesta, logros de metas propuestas y sistemas de identificación (gafetes, brazaletes, etc.).

c

Disponer la colaboración y participación de estudiantes, personal docente, administrativo y de servicio para la realización del simulacro de evacuación por parte de la máxima autoridad de la institución educativa.

3

Designar a los estudiantes que simulan estar lesionados (prepararlos con anterioridad) de acuerdo del tipo de simulacro a realizarse.

4

Determinar la alarma para identificar el sonido correspondiente.

5

Identificar y señalizar las rutas de evacuación y puntos de encuentro o zona segura interna/externa.

6

Identificar los recursos disponibles y tenerlos listos para su utilización en el ejercicio.

7

Verificar que el mapa de riesgo y recursos de la institución educativa este en un lugar visible.

8

Contar en cada aula con la lista de estudiantes actualizada.

9

DURANTE:

Actuar de acuerdo con las normas establecidas para el desarrollo de este evento.

1

Verificar por parte del docente a cargo que estén todos sus estudiantes en el punto de encuentro o zona segura interna/externa, caso contrario, se comunicará la novedad a las autoridades para que se tome las acciones pertinentes.

2

Realizar actividades lúdicas con estudiantes en el punto de encuentro o zona segura interna/externa, por parte de los docentes a cargo.

3

Presentar al rector o director el reporte de las acciones realizadas durante el ejercicio por parte del coordinador de brigada.

4

DESPUÉS:

Notificar el regreso a las actividades normales cuando se termine el ejercicio por parte de la máxima autoridad de la institución educativa.

1

Evaluar el ejercicio realizado de acuerdo con la ficha establecida señalando algunas sugerencias sobre el simulacro.

2

Informe final – debe tener antecedentes, alcance, objetivos, desarrollo, metodología, conclusiones y recomendaciones. Anexar al Plan Institucional para la Reducción de Riesgos (PIRR).

3

Ficha de evaluación de simulacro de evacuación

1. Datos de la Institución Educativa

Fecha		
Nombre de la Institución Educativa		
Código AMIE		
Número de estudiantes participantes en el simulacro		
Número de docentes participantes del simulacro		

2. Organización

	SI	NO
¿Participa el Comité Institucional de Gestión de Riesgos en el simulacro?		
¿Su Plan Institucional para la Reducción de Riesgos está actualizado?		
¿Se han realizado simulacros de evacuación en el presente año lectivo?		
¿Cuándo fue el último?		
¿Cuál es el escenario utilizado?		
¿Se evacuó interna o externamente?		

3. Organización

Hora de Inicio: _____	SI	NO
¿La alarma fue activada por la persona indicada? (coordinador/a de evacuación o rector/a)		
¿La alarma fue escuchada por todos?		

¿Funcionó la alarma en forma óptima?	
¿Los docentes siguieron las medidas de autoprotección?	
¿Los estudiantes siguieron las medidas de autoprotección?	
¿Los docentes permanecieron protegidos hasta que se da la orden de evacuación?	
¿Los estudiantes permanecieron protegidos hasta que se da la orden de evacuación?	
¿Los docentes que estaban fuera de las aulas se dirigieron al punto de encuentro?	
¿Los estudiantes que estaban fuera de las aulas se dirigieron al punto de encuentro?	
¿La alarma sonó entre 40 y 60 segundos?	
¿Dada la alarma, la evacuación se dio en forma inmediata?	
¿Los docentes impartieron órdenes breves y precisas?	
¿Los estudiantes cumplieron las órdenes?	
¿Docentes y estudiantes evacuaron en forma rápida y ordenada?	
¿Los estudiantes se dirigieron por la ruta señalada hacia el punto de encuentro predeterminado?	
¿Se realizó alguna actividad para disminuir las tensiones de estudiantes y docentes?	
¿Se verificó si hubo presencia de fuego en el plantel?	
¿Se contó con el equipo necesario para controlar conatos de incendio?	
¿Se contó con línea telefónica disponible para llamar al 911?	

¿Se controló en forma adecuada la evacuación de las personas?

¿Se controló el pánico y la confusión durante la emergencia?

¿Existió control y orden de los puntos críticos como puertas y otros accesos?

¿Se constató la presencia de los estudiantes en punto de encuentro?

¿Se elaboró el informe sobre los acontecimientos ocurridos?

¿Se informó de las novedades al Comité Institucional de Gestión de Riesgos durante el ejercicio?

¿Disponen de una guía con los teléfonos de emergencia?

¿Se previó la posibilidad de que se produzcan nuevos eventos?

¿El Comité Institucional de Gestión de Riesgos se integró y realizó la evaluación del simulacro?

Hora de finalización de la evacuación:

Tiempo de duración del simulacro:

4. Apreciación general

¿Cuál fue el nivel de preparación de las siguientes personas, respecto al simulacro?

	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
¿Rector/a o director/a?				
¿El personal docente?				
¿El personal administrativo?				
¿Los estudiantes?				

5. Observaciones

Firma:

Evaluador Responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

Institución: _____

**Número de
Cédula:** _____

7.6. Anexo 6 - Contenido de botiquín

El botiquín de la institución educativa debe contar con los elementos detallados en la siguiente tabla, como requisito mínimo. Además, que todos los insumos deben ser revisados periódicamente para verificar su fecha de caducidad y el estado en que se encuentran. Estos implementos deben estar en un lugar fácilmente accesible y debe tener la facilidad de ser transportado para utilizarlo en el punto de encuentro.

Contenido de botiquín	
Elementos	Cantidad
Compresas absorbentes	5
Venditas o curitas tamaño estándar	100
Cinta adhesiva para botiquín	1
Frasco de alcohol antiséptico de 120ml	1
Ungüento para quemaduras	1
Pares de guantes no estériles para manejo	10
Gasas listas estériles de 7,5 x 7,5 cm	50
Vendas triangulares de 100 x 100 x 145 cm	4
Rollos de venda elástica de 2"	4
Parches oculares 5 x 7,6 cm	2
Frasco de suero fisiológico de 120ml	1
Compresas en rollo de 2"	2
Dispositivo de barrera para RCP	1
Compresa para aplicar frío	1
Manual de primeros auxilios	1

7.7. Anexo 7 - Kits para educación en emergencias

El Ministerio de Educación ha implementado la herramienta de UNICEF “School-in-a-Box” en casos de emergencia. Este kit consta de una serie de materiales para que los docentes puedan realizar actividades con los estudiantes en lugares alternativos a la institución educativa y pretende mantener el servicio de educación, incluso durante la emergencia.

A partir de esta implementación se considera importante estandarizar los materiales necesarios por estudiante de acuerdo con el nivel de educación al que pertenece. En este sentido se han identificado tres fases en la respuesta a una emergencia en temas de educación:

- 1 Soporte emocional
- 2 Apertura y desarrollo lúdico del currículo formal
- 3 Curriculo ajustado a la emergencia

En el caso de una emergencia, en Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Currículo, entregará a los docentes una guía de acuerdo con la fase que se encuentre la respuesta.

A continuación, se detallan los materiales necesarios para implementar educación en emergencias a un grupo de 25 estudiantes según la fase de la respuesta:

FASE 1: Soporte emocional

Educación Inicial (subnivel 2) y Educación General Básica Preparatoria	
Cantidad	Material
200	Cartulinas
25	Caja de crayones
25	Caja de marcadores
25	Ovillo de lana
75	Papelógrafos
25	Goma en barra
25	Tijera
200	Hojas de papel Bond
25	Caja de pinturas
25	Lápiz
25	Cinta adhesiva
25	Funda mediana de algodón
25	Funda de papel de colores
25	Funda de paletas de madera
25	Caja de témperas
25	Pincel
75	Globos (1 blanco, 1 rojo y 1 azul)

Educación General Básica Elemental y Media

Cantidad	Material
125	Cartulinas
125	Papelógrafos
125	Hojas de papel Bond
25	Caja de marcadores
25	Ovillo de lana
25	Soga
25	Caja de pinturas
25	Tijera
25	Goma
25	Cinta adhesiva
25	Caja de crayones
25	Funda de escarcha

Educación General Básica Superior y Bachillerato General Unificado

Cantidad	Material
125	Cartulinas
125	Papelógrafos
200	Hoja de papel Bond
50	Esferos (azul y rojo)
25	Lápiz
25	Tijera
25	Goma
25	Caja de pinturas
25	Caja de crayones
25	Elástico
25	Caja de marcadores
25	Cinta adhesiva

FASE 2: Apertura y desarrollo lúdico del currículo formal

Educación Inicial (subnivel 2) y Educación General Básica Preparatoria	
Cantidad	Material
200	Papelógrafos
200	Hojas de papel Bond
25	Lápiz
25	Caja de pinturas
25	Goma I
25	Cinta adhesiva
25	Pintura de cara
125	Cartulinas blancas
25	Caja de crayolas
25	Ovillo de lana
25	Tijera
25	Marcador permanente
25	Pelota de plástico
25	Aro hula
25	Soga
25	Silbato
25	Caja de marcadores
25	Cinta adhesiva
25	Caja de palos de helado
100	Globos
25	Cuerda

**Educación General Básica Superior y Bachillerato
General Unificado**

Cantidad	Material
125	Cartulinas
125	Hojas de papel Bond
25	Caja de pinturas
125	Papelógrafos
25	Pelota de plástico
25	Aro de hula
25	Lápiz
50	Esferos (azul y rojo)
25	Pelota de goma
25	Silbato
25	Tiza
*	Colchoneta

*La adquisición de estos materiales depende del número de equipos de trabajo que se conformen, mínimo 5.

FASE 3: Currículo ajustado a la emergencia

**Educación Inicial (subnivel 2) y Educación General
Básica Preparatoria**

Cantidad	Material
25	Caja de marcadores
25	Caja de crayones
25	Caja de pinturas
25	Caja de crayones
125	Hojas de papel bond
25	Paquete de cartulinas de colores
25	Plancha de espuma Flex Tamaño A4
25	Funda de papel brillante
125	Papelógrafos
25	Cinta adhesiva
25	Goma
25	Tijeras
25	Regla de 30 cm
25	Marcador de tiza líquida

Educación General Básica Elemental y Media

Cantidad	Material
25	Caja de marcadores
25	Caja de crayones
25	Caja de pinturas
25	Caja de crayones
125	Hojas de papel bond
25	Paquete de cartulinas de colores
25	Plancha de espuma Flex Tamaño A4
25	Funda de papel brillante
125	Papelógrafos
25	Cinta adhesiva
25	Goma
25	Tijera
25	Regla de 30 cm
25	Marcador de tiza líquida

Educación General Básica Superior y Bachillerato General Unificado

Cantidad	Material
25	Caja de marcadores
25	Caja de crayones
25	Caja de pinturas
50	Esferos (azul y rojo)
125	Hojas de papel bond
25	Paquete de cartulinas de colores
25	Plancha de espuma Flex Tamaño A4
25	Funda de papel brillante
125	Papelógrafos
25	Cinta adhesiva
25	Goma
25	Tijeras
25	Regla de 30 cm
25	Marcador de tiza líquida

7.8. Anexo 8 - Hojas complementarias para brigadas y plan de acción complementario

Estos anexos pueden ser utilizados en caso que faltase espacio en los apartados pertinentes.

Brigadas		
Jornada.....		
Brigada	Nombre(s)	Teléfono
Evacuación		
Seguridad		

XII. Plan de acción

Capacitaciones y preparación		Detalle de Acciones			
Problema Identificado	Acción	¿Quién lo va a hacer?	¿Cuándo se va a hacer?	¿Cómo se va a hacer?	¿Qué se va a necesitar?

XII. Plan de acción

Infraestructura	Problema Identificado	Acción	Detalle de Acciones			
			¿Quién lo va a hacer?	¿Cuándo se va a hacer?	¿Cómo se va a hacer?	¿Qué se va a necesitar?

XII. Plan de acción

Problema Identificado	Acción	¿Quién lo va a hacer?	¿Cuándo se va a hacer?	¿Cómo se va a hacer?	Detalle de Acciones	Recursos

Este material ha sido desarrollado en conjunto por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y CARE en Ecuador en el marco del Proyecto DIPECHO: **“Construyendo resiliencia en gestión del riesgo de desastres en barrios peri-urbanos y comunidades rurales de Manabí y Esmeraldas”**, ejecutado con el apoyo del Departamento de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas – DG ECHO.

ECHO/-AM/BUD/2017/91015

«Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria realizadas con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como la opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento».

Con el apoyo de:



Financiado por
Unión Europea
Protección Civil y
Ayuda Humanitaria



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_EC



/MinEducacionEcuador



/Educacionecuador



Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2-396-1300 / 1400 / 1500 **Código Postal** 170507
www.educacion.gob.ec